



INFORME FINAL DE

AUDITORIA

Con Informe Ejecutivo

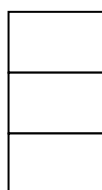
Proyecto N° 12.18.01

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL GCBA- 1º SEMESTRE DE 2017

Auditoria Legal, Financiera y Técnica

Período 2017

Buenos Aires, Agosto 2018



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 216- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidenta:

Lic. Cecilia Segura Ratagán

Auditores Generales:

Cdora. Mariela Coletta

Ing. Facundo del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdor. Vicente Rodriguez

Lic. Hugo Vasques

CODIGO DEL PROYECTO: 12.18.01

NOMBRE DEL PROYECTO: Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) – Primer Semestre 2017 - Auditoría Legal, Técnica y Financiera

PERÍODO BAJO EXAMEN: Primer Semestre del Ejercicio 2017

EQUIPO DESIGNADO:

Coordinadora General: Arq. María Alejandra Olivarez

Auditora Supervisora: Cdora María Gabriela Sierra

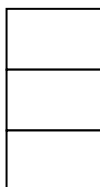
OBJETO: Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del GCBA.

OBJETIVO: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

FECHA DE APROBACIÓN: 29 DE AGOSTO 2018

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN NRO: 299/18



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Agosto de 2018
Destinatario	Auditoría General de la Nación; ACUMAR; Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo del GCABA
Código del Proyecto	12.18.01
Denominación del Proyecto	Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Primer semestre 2017.
Período examinado	1er. semestre año 2017
Jurisdicción	Jefatura de Gabinete de Ministros (21) – Ministerio de Justicia y Seguridad (26) – Ministerio de Gobierno (28) - Ministerio de Desarrollo Urbano (30) - Ministerio de Ambiente y Espacio Público (35) - Ministerio de Salud (40) - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano (45) - Ministerio de Educación (55) - Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología (65) - Corporación Buenos Aires Sur S.E. - Autopistas Urbanas S.A
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).
Alcance	Examen de la adecuación legal y financiera de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza de los programas objeto de auditoría. El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.
Tareas de campo	Las Tareas de campo se desarrollaron entre el 26 de enero de 2018 y el 30 de junio 2018.

Aclaraciones previas

Los importes totales correspondientes al presupuesto y devengado de la inversión realizada por la CABA en el primer semestre de 2017 son:

Presupuesto y Devengado Administración Central

Jurisdicción	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	Devengado
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 1.127.222.575,00	\$ 1.344.134.488,00	\$ 288.835.929,43
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.121.815,00	\$ 1.125.490,00	\$ 0,00
28. Ministerio de Gobierno	\$ 67.776.837,00	\$ 67.801.057,00	\$ 15.319,00
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 209.248.545,00	\$ 275.490.218,00	\$ 62.725.451,03
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 263.953.234,00	\$ 139.928.376,00	\$ 80.633.155,17
40. Ministerio de Salud	\$ 93.219.447,00	\$ 87.351.075,00	\$ 27.349.712,58
45. Ministerio de Habitat Desarrollo Humano	\$ 121.749.612,00	\$ 227.883.531,00	\$ 334.122,38
55. Ministerio de Educación	\$ 56.150.000,00	\$ 51.612.039,00	\$ 8.955.166,16
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 2.195.326.274,00	\$ 468.848.855,75

Devengado Entes Descentralizados

Jurisdicción	Entes Descentralizados	Devengado
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	Autopistas Urbanas S.A.	\$ 71.358.451,98
65. Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación de Bs. As. Sur S.E.	\$ 55.290.272,57
Total		\$ 126.648.724,55

Siendo el total devengado de la Administración Central y los entes descentralizados:

Jurisdicción	Devengado
Administración Central	\$ 468.848.855,75
Entes Descentralizados	\$ 126.648.724,55
Total	\$ 595.497.580,30

Presupuesto: Sanción y Vigente

- Por Jurisdicción

En el cuadro siguiente se analiza la información presupuestaria según su distribución por Jurisdicción:

Jurisdicción	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	% Cred. Vig./ Cred. Sanc.
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 1.127.222.575,00	\$ 1.344.134.488,00	119,24%
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.121.815,00	\$ 1.125.490,00	100,33%
28. Ministerio de Gobierno	\$ 67.776.837,00	\$ 67.801.057,00	100,04%
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 209.248.545,00	\$ 275.490.218,00	131,66%
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 263.953.234,00	\$ 139.928.376,00	53,01%
40. Ministerio de Salud	\$ 93.219.447,00	\$ 87.351.075,00	93,70%
45. Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	\$ 121.749.612,00	\$ 227.883.531,00	187,17%
55. Ministerio de Educación	\$ 56.150.000,00	\$ 51.612.039,00	91,92%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 2.195.326.274,00	113,14%

Se visualiza que en tres ministerios (Jefatura de Gabinete de Ministros, Desarrollo Urbano y Transporte y Hábitat y Desarrollo Humano) se aumentó el presupuesto con relación al sancionado mediante modificaciones presupuestarias. Asimismo, se redujo el presupuesto en tres jurisdicciones (Ambiente y Espacio Público, Salud y Educación) lo que finalmente resultó en un incremento del presupuesto del 13,14%.

- Por Líneas de Acción

A continuación se expone la información presupuestaria según la asignación del presupuesto por líneas de acción del PISA y su relación porcentual entre cada línea de acción y el total del presupuesto sancionado y vigente:

Crédito Sanción y Vigente por Línea de Acción. Relación Porcentual entre Líneas de Acción.

Líneas de Acción	Crédito Sancionado	% Distr.Sanc. L.A. s/Tot. Sanc.	Crédito Vigente	% Distr.Vig. L.A. s/Tot. Vigente
3 - Fortalecimiento Institucional	\$ 67.776.837,00		\$ 67.801.057,00	3,09%
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 197.800.000,00	10,19%	\$ 187.800.000,00	8,55%
5 - Educación Ambiental	\$ 56.150.000,00	2,89%	\$ 51.612.039,00	2,35%
6 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ 94.341.262,00	4,86%	\$ 88.476.565,00	4,03%
7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 14.334.069,00	0,74%	\$ 23.043.604,00	1,05%
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 1.161.352.913,00	59,85%	\$ 1.378.103.492,00	62,77%
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 101.119.274,00	5,21%	\$ 198.634.527,00	9,05%
10 - Desagües Pluviales	\$ 127.176.536,00	6,55%	\$ 48.560.443,00	2,21%
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 4.551.174,00	0,23%	\$ 3.781.357,00	0,17%
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 9.840.000,00	0,51%	\$ 88.213.190,00	4,02%
13 - Saneamiento de Basurales	\$ 106.000.000,00	5,46%	\$ 59.300.000,00	2,70%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	100,00%	\$ 2.195.326.274,00	100,00%

Se visualiza que la acción 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” es la que mayor presupuesto tiene asignado: un 59,85% en el Presupuesto Sancionado y un 62,77% en el Presupuesto Vigente.

Cuando se compara el Crédito de Sanción con el Vigente por líneas de acción se visualizan variaciones presupuestarias significativas en las siguientes líneas de acción:

Crédito Sanción y Vigente por Línea de Acción. Relación Porcentual entre Sanción y Vigente.

Líneas de Acción	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	% Créd. Vig./ Cred. Sanc.
3 - Fortalecimiento Institucional	\$ 67.776.837,00	\$ 67.801.057,00	100,04%
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 197.800.000,00	\$ 187.800.000,00	94,94%
5 - Educación Ambiental	\$ 56.150.000,00	\$ 51.612.039,00	91,92%
6 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ 94.341.262,00	\$ 88.476.565,00	93,78%
7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 14.334.069,00	\$ 23.043.604,00	160,76%
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 1.161.352.913,00	\$ 1.378.103.492,00	118,66%
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 101.119.274,00	\$ 198.634.527,00	196,44%
10 - Desagües Pluviales	\$ 127.176.536,00	\$ 48.560.443,00	38,18%
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 4.551.174,00	\$ 3.781.357,00	83,09%
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 9.840.000,00	\$ 88.213.190,00	896,48%
13 - Saneamiento de Basurales	\$ 106.000.000,00	\$ 59.300.000,00	55,94%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 2.195.326.274,00	113,14%

Se registraron aumentos presupuestarios en las líneas de acción 7 “Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire”, 9 “Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas” y 12 “Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga”. Asimismo, se detectaron disminuciones en las líneas 10 “Desagües Pluviales” y 13 “Saneamiento de Basurales”.

Crédito Sanción y Vigente por Línea de Acción. Relación Porcentual entre Líneas de Acción.

Líneas de Acción	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	% Créd. Vig./ Cred. Sanc.
3 - Fortalecimiento Institucional	\$ 67.776.837,00	\$ 67.801.057,00	100,04%
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 197.800.000,00	\$ 187.800.000,00	94,94%
5 - Educación Ambiental	\$ 56.150.000,00	\$ 51.612.039,00	91,92%
6 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ 94.341.262,00	\$ 88.476.565,00	93,78%
7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 14.334.069,00	\$ 23.043.604,00	160,76%
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 1.161.352.913,00	\$ 1.378.103.492,00	118,66%
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 101.119.274,00	\$ 198.634.527,00	196,44%
10 - Desagües Pluviales	\$ 127.176.536,00	\$ 48.560.443,00	38,18%
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 4.551.174,00	\$ 3.781.357,00	83,09%
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 9.840.000,00	\$ 88.213.190,00	896,48%
13 - Saneamiento de Basurales	\$ 106.000.000,00	\$ 59.300.000,00	55,94%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 2.195.326.274,00	113,14%

Devengado al 30/06/17

- Por Jurisdicción

La Administración Central del GCABA ejecutó 73 acciones (obras, servicios y actividades) en el primer semestre de 2017 devengando un total de \$468.848.855,75, según el siguiente detalle:

Devengado por Jurisdicción. Relación Porcentual entre Jurisdicciones Administración Central.

Jurisdicción	Crédito Devengado al 30-06-2017 según UPE	% de Participación s/Devengado Total	Cantidad de Acciones
21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 288.835.929,43	61,61%	23
26 - Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 0,00	0,00%	1
28 - Ministerio de Gobierno	\$ 15.319,00	0,00%	2
30 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 62.725.451,03	13,38%	11
35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 80.633.155,17	17,20%	18
40 - Ministerio de Salud	\$ 27.349.712,58	5,83%	4
45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	\$ 334.122,38	0,07%	9
55 - Ministerio de Educación	\$ 8.955.166,16	1,91%	5
TOTAL	\$ 468.848.855,75	100,00%	73

Entes Descentralizados del Sector Público

Autopistas Urbanas S.A., que depende del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, en respuesta a Notas AGCBA Nro. 418/2018 y 455/2018, la UPE Cu.Ma.R. GCBA y Autopistas Urbanas S.A. informaron que el monto devengado para el Universo PISA GCBA 1° Semestre 2017 fue de \$71.358.451,98.

Asimismo, la Corporación Buenos Aires Sur S.E. en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018, la UPE Cu.Ma.R. GCBA informó que el monto devengado para el Universo PISA GCBA 1° Semestre 2017 fue de \$ 55.290.272,57.

Devengado por Jurisdicción. Entes Descentralizados.

Jurisdicción	Entidad	Monto Devengado al 30-06-2017	Cantidad Acciones
30 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	Autopistas Urbanas S.A.	\$ 71.358.451,98	10
65 - Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 55.290.272,57	36
TOTAL		\$ 126.648.724,55	46

**Devengado por Jurisdicción en la Administración Central y los Entes Descentralizados.
Relación porcentual entre las jurisdicciones.**

Jurisdicción	Devengado	% de Partic. en el Total Devengado
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 288.835.929,43	48,50%
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ -	0,00%
28. Ministerio de Gobierno	\$ 15.319,00	0,00%
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 134.083.903,01	22,52%
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 80.633.155,17	13,54%
40. Ministerio de Salud	\$ 27.349.712,58	4,59%
45. Ministerio de Habitat Desarrollo Humano	\$ 334.122,38	0,06%
55. Ministerio de Educación	\$ 8.955.166,16	1,50%
65. Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 55.290.272,57	9,28%
Total	\$ 595.497.580,30	100,00%

Relación entre el Presupuesto y el Devengado hasta el 30/06/17

El monto que se devengó en cada jurisdicción en el primer semestre del año en relación con el presupuesto sancionado fue el siguiente:

Devengado por Jurisdicción en la Administración Central y los Entes Descentralizados. Relación porcentual entre las jurisdicciones.

Jurisdicción	Crédito Sancionado	Devengado	% Deveng./ Cred. Sanc.
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 1.127.222.575,00	\$ 288.835.929,43	25,62%
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.121.815,00	\$ 0,00	0,00%
28. Ministerio de Gobierno	\$ 67.776.837,00	\$ 15.319,00	0,02%
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 209.248.545,00	\$ 62.725.451,03	29,98%
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 263.953.234,00	\$ 80.633.155,17	30,55%
40. Ministerio de Salud	\$ 93.219.447,00	\$ 27.349.712,58	29,34%
45. Ministerio de Habitat Desarrollo Humano	\$ 121.749.612,00	\$ 334.122,38	0,27%
55. Ministerio de Educación	\$ 56.150.000,00	\$ 8.955.166,16	15,95%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 468.848.855,75	24,16%

El total devengado hasta el 30 de junio de 2017 fue del 24,16% con relación al Presupuesto Sancionado.

Asimismo, el total devengado en relación al Presupuesto Vigente durante el primer semestre de 2017 se expone en el cuadro que se encuentra a continuación:

Crédito Vigente y Devengado Administración Central. Relación Porcentual.

Jurisdicción	Crédito Vigente	Devengado	% Deveng./ Cred. Vig.
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 1.344.134.488,00	\$ 288.835.929,43	21,49%
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.125.490,00	\$ 0,00	0,00%
28. Ministerio de Gobierno	\$ 67.801.057,00	\$ 15.319,00	0,02%
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 275.490.218,00	\$ 62.725.451,03	22,77%
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 139.928.376,00	\$ 80.633.155,17	57,62%
40. Ministerio de Salud	\$ 87.351.075,00	\$ 27.349.712,58	31,31%
45. Ministerio de Habitat Desarrollo Humano	\$ 227.883.531,00	\$ 334.122,38	0,15%
55. Ministerio de Educación	\$ 51.612.039,00	\$ 8.955.166,16	17,35%
Totales	\$ 2.195.326.274,00	\$ 468.848.855,75	21,36%

El total devengado hasta el 30 de junio de 2017 fue del 21,36% con relación al Presupuesto Vigente.

- Por Líneas de Acción

Sanción – Vigente – Devengado por Líneas de Acción

Líneas de Acción	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	Devengado
3 - Fortalecimiento Institucional	\$ 67.776.837,00	\$ 67.801.057,00	\$ 15.319,00
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 197.800.000,00	\$ 187.800.000,00	\$ 10.760.135,11
5 - Educación Ambiental	\$ 56.150.000,00	\$ 51.612.039,00	\$ 8.955.166,16
6 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ 94.341.262,00	\$ 88.476.565,00	\$ 27.349.712,58
7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 14.334.069,00	\$ 23.043.604,00	\$ 77.961,74
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 1.161.352.913,00	\$ 1.378.103.492,00	\$ 293.240.949,43
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 101.119.274,00	\$ 198.634.527,00	\$ 334.122,38
10 - Desagües Pluviales	\$ 127.176.536,00	\$ 48.560.443,00	\$ 31.365.510,32
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 4.551.174,00	\$ 3.781.357,00	\$ 534.962,86
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 9.840.000,00	\$ 88.213.190,00	\$ 62.294.376,17
13 - Saneamiento de Basurales	\$ 106.000.000,00	\$ 59.300.000,00	\$ 33.920.640,00
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 2.195.326.274,00	\$ 468.848.855,75

Devengado Autopistas Urbanas S.A. por Líneas de Acción

Líneas de Acción	Devengado
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 71.358.451,98
Total	\$ 71.358.451,98

Devengado Corporación Bs.As. Sur S.E. por Líneas de Acción

Líneas de Acción	Devengado
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 51.686.091,89
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 297.194,62
10 - Desagües Pluviales	\$ 2.911.674,84
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 254.741,56
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 140.569,66
Total	\$ 55.290.272,57

Total Devengado por Líneas de Acción. Relación Porcentual.

Líneas de Acción	Devengado	% de Partic. en el Total Devengado
3 - Fortalecimiento Institucional	\$ 15.319,00	0,00%
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 82.118.587,09	13,79%
5 - Educación Ambiental	\$ 8.955.166,16	1,50%
6 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ 27.349.712,58	4,59%
7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 77.961,74	0,01%
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 344.927.041,32	57,92%
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 631.317,00	0,11%
10 - Desagües Pluviales	\$ 34.277.185,16	5,76%
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 789.704,42	0,13%
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 62.434.945,83	10,48%
13 - Saneamiento de Basurales	\$ 33.920.640,00	5,70%
Totales	\$ 595.497.580,30	100,00%

En el cuadro se visualiza que la ejecución mayor del devengado del primer semestre 2017 del PISA se dio en la línea de acción 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” con un 57,92% en relación con el devengado total del mismo período.

Análisis del Total del Devengado por Líneas de Acción

Comparación entre el Crédito Sancionado y el Devengado por Líneas de Acción. Relación Porcentual.

Líneas de Acción	Crédito Sancionado	Devengado	% Deveng./ Cred. Sanc.
3. Fortalecimiento Institucional	\$ 67.776.837,00	\$ 15.319,00	0,02%
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 197.800.000,00	\$ 10.760.135,11	5,44%
5 - Educación Ambiental	\$ 56.150.000,00	\$ 8.955.166,16	15,95%
6 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ 94.341.262,00	\$ 27.349.712,58	28,99%
7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 14.334.069,00	\$ 77.961,74	0,54%
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 1.161.352.913,00	\$ 293.240.949,43	25,25%
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 101.119.274,00	\$ 334.122,38	0,33%
10 - Desagües Pluviales	\$ 127.176.536,00	\$ 31.365.510,32	24,66%
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 4.551.174,00	\$ 534.962,86	11,75%
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 9.840.000,00	\$ 62.294.376,17	633,07%
13 - Saneamiento de Basurales	\$ 106.000.000,00	\$ 33.920.640,00	32,00%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 468.848.855,75	24,16%

La línea de acción 12 “Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga” es la que presenta un porcentaje más alto de ejecución en relación con el Presupuesto Sancionado. Asimismo, se verifica escasa ejecución en las líneas de acción 3 “Fortalecimiento Institucional”, 4 “Ordenamiento Territorial”, 7 “Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire”, 9 “Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas”.

En el cuadro siguiente se visualiza la información por líneas de acción pero la ejecución se encuentra comparada con el Presupuesto Vigente.

Comparación entre el Crédito Vigente y el Devengado por Líneas de Acción. Relación Porcentual.

Líneas de Acción	Crédito Vigente	Devengado	% Deveng./ Cred. Vig.
3. Fortalecimiento Institucional	\$ 67.801.057,00	\$ 15.319,00	0,02%
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 187.800.000,00	\$ 10.760.135,11	5,73%
5 - Educación Ambiental	\$ 51.612.039,00	\$ 8.955.166,16	17,35%
6 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ 88.476.565,00	\$ 27.349.712,58	30,91%
7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 23.043.604,00	\$ 77.961,74	0,34%
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 1.378.103.492,00	\$ 293.240.949,43	21,28%
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 198.634.527,00	\$ 334.122,38	0,17%
10 - Desagües Pluviales	\$ 48.560.443,00	\$ 31.365.510,32	64,59%
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 3.781.357,00	\$ 534.962,86	14,15%
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 88.213.190,00	\$ 62.294.376,17	70,62%
13 - Saneamiento de Basurales	\$ 59.300.000,00	\$ 33.920.640,00	57,20%
Totales	\$ 2.195.326.274,00	\$ 468.848.855,75	21,36%

Las líneas de acción que tuvieron mayor ejecución fueron la 10 “Desagües Pluviales”, la 12 “Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga” y la 13 “Saneamiento de Basurales”. Aquí la ejecución para la línea de acción 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” baja levemente debido a que se visualiza un incremento del presupuesto y se ve que la ejecución del presupuesto para la línea 12 “Limpieza de Márgenes” baja debido a que ha aumentado el presupuesto que se destinó a esta línea de acción.

Si bien la línea 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” tiene un presupuesto importante la ejecución durante el primer semestre es escasa.

Aportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ACUMAR

Presupuesto y Devengado del Aporte de CABA al Fondo de Compensación Ambiental – Relación Porcentual

Jurisdicción	Crédito Sancionado 2017 (Distributivo)	Crédito Vigente al 30-06-2017 según SIGAF	Crédito Devengado al 30-06-2017 según SIGAF	% Ejecuc.sobre Presupuesto
28 - Ministerio de Gobierno	\$ 66.676.837,00	\$ 66.676.837,00	\$ 22.225.612,40	33,33%
TOTAL	\$ 66.676.837,00	\$ 66.676.837,00	\$ 22.225.612,40	33,33%

Los aportes de CABA al Fondo de Compensación Ambiental en el primer semestre de 2017 corresponden al 33,33% del monto aprobado en el Presupuesto.

Pago del Aporte de CABA al Fondo de Compensación Ambiental

Orden de Pago N°	Fecha de Imputación	Importe	Total 1° Semestre
78.537/2017	24/04/2017	\$ 11.112.806,20	\$ 22.225.612,40
116.310/2017	01/06/2017	\$ 11.112.806,20	
TOTAL		\$ 22.225.612,40	\$ 22.225.612,40

Se verificó que se pagó la totalidad del monto devengado en concepto de pago del Aporte de CABA al Fondo de Compensación Ambiental.

Transferencias recibidas por el IVC en el Marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios y Rendiciones de Gastos realizados

Durante el año 2017, se firmó un nuevo acuerdo entre el IVC y la Secretaria de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior y Obras Publicas y Hábitat de la Nación para la construcción de la obra denominada “Ciento noventa (190) viviendas más infraestructura y Obras Complementarias en el Barrio Orma, “ORMA ACU 14984618/2017”, con un aporte de Nación de \$195.906.412,00. Para el año bajo análisis como se puede observar ha recibido una transferencia de \$ 255.994,29, lo que no ha sido rendido, como se indica más adelante.

Se aprecia también que hay acuerdos que han recibido sus primeras transferencias:

- CONVE 2016-03142868 Ribera Iguazú 64 Mz2
- CONVE 2016-2083285 Lacarra 2049 - Infraestructura

- CONVE 2016 5043013 Alvarado 75 viviendas
- CONVE 2016-5044665 Alvarado 156 viviendas

Durante el período bajo análisis se observó que 14 convenios recibieron transferencias de fondos por un monto total de \$ \$115.379.214,22

El importe no ha podido ser verificado ya que lo informado en la respuesta a la nota mencionada difiere de la información que fuera enviada luego de la reunión mantenida.

Se han encontrado diferencias en los montos de las transferencias realizadas por la Sub Secretaria e informados por el IVC en 7 acuerdos.

Se realizaron distintos llamados telefónicos y se enviaron correos electrónicos informando de la situación y solicitando rectificación o ratificación de los importes consignados los que a la fecha no han sido contestados.

Se desprende de esto a su vez que tampoco se ha podido identificar fehacientemente la cantidad de viviendas a construir, la ubicación de las mismas, los plazos de construcción, el presupuesto de las obras, etc.

Respecto al análisis de las rendiciones siendo las mismas informadas a la par de las transferencias se debe dejar indicado que en sólo tres convenios, hasta la fecha de cierre de las tareas de campo, se han presentado las mismas.

Ellos son:

1. ACU 461/11: Lacarra N° 2049 Ex Pedro Chutro por un monto total de \$865.099,58, los que corresponden a un convenio ya rescindido. Actualmente la obra se continúa mediante:
ACU 2083285/2016: infraestructura
ACU 4948642/2016: viviendas

ACU 1418/14: San Antonio 721. Este Acuerdo actualmente se encuentra en ejecución y con fecha prevista de finalización de la obra junio de 2017.

2. ACU 1244/11 – 1350/11: Valparaíso 3570
Se han presentado en el año 2017, seis rendiciones correspondientes a los Certificados 4 al 9, por un monto total de \$ 4.419.144,95
Las rendiciones para el mismo período ascienden a \$ \$16.801.250,25 las que corresponden a 3 convenios. En términos relativos representa aproximadamente el 15% del valor transferido.

Observaciones

A la UPE CUMAR

1. Se detectaron fallas de Control Interno en la información suministrada por la UPE CUMAR, a saber:
 - a. La UPE Cu.Ma.R. del GCABA informó como Crédito Sancionado de la jurisdicción Ministerio de Gobierno un monto de \$67.776.837,00, que incluye al monto transferido por el GCBA a A.Cu.Ma.R. al Fondo de Compensación Ambiental. La UPE debería excluir el total de \$66.676.837 e informar un presupuesto sancionado de \$1.100.000 para evitar que se informe este monto como transferencia a ACUMAR y como inversión del GCBA al PISA.
 - b. Informó incorrectamente el monto de \$ 42.878.599,90 del Crédito Devengado de algunas partidas presupuestarias en comparación con los montos que figuran registrados en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) \$144.068.069,61. Esta diferencia consiste en \$101.189.469,71 de menos informados en el total del Crédito Devengado .El detalle es el siguiente:
 - I. Ministerio de Justicia y Seguridad
La acción “A.Cu.Ma.R. (Planificación y Control Defensa Civil)” registra en el SIGAF un monto Devengado de \$517.905,09, el cual no ha sido informado por la UPE Cu.Ma.R. GCBA.
 - II. Ministerio de Gobierno
La acción “Coordinación Cu.Ma.R. CABA” registra en el SIGAF un monto Devengado de \$15.539,00, mientras que la UPE informa un monto Devengado de \$15.319,00, totalizando una diferencia de \$220,00.
 - III. Ministerio de Desarrollo Humano y Transporte
La acción “Camino de Sirga Etapa II” registra en el SIGAF un monto Devengado de \$17.363.901,90, mientras que la UPE informa un monto Devengado de \$17.636.901,90, totalizando una diferencia de \$273.000,00.
 - IV. Ministerio de Ambiente y Espacio Público
 1. Para la acción “Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (Actividades Comunes a los Programas 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 100)” la UPE Cu.Ma.R. GCBA informa un monto de \$0,00, mientras que el SIGAF registra un monto de \$903.901,23.
 2. Para la acción “Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (Control Ambiental)” la UPE informa un monto de \$544.208,15, mientras que el SIGAF registra un monto de \$544.928,15.
 - V. Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano
 1. Para la acción “A.Cu.Ma.R. - UGIS” la UPE informa un monto de \$0,00, mientras que el SIGAF registra un monto de \$73.866.922,00.

2. Para la acción “A.Cu.Ma.R. Subsidios Hábitat” la UPE informa un monto de \$0,00, mientras que el SIGAF registra un monto de \$15.084.317,64.
3. Para la acción “A.Cu.Ma.R. Inclusión Social” la UPE informa un monto de \$0,00, mientras que el SIGAF registra un monto de \$9.403.822,02.

A la OGEPU y la UPE CUMAR

2. Se detectaron diferencias en el Crédito Sancionado y el Crédito Vigente correspondiente al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano ya que se aprobaron partidas presupuestarias a las cuales se les asignaron el Código 60 y son actividades que no corresponden al Universo PISA (Ex Complementarias) por un monto total Sancionado de \$576.040.301,00 y un total de Crédito Vigente de \$437.138.476,00.
3. Se informó como parte del Universo PISA al Programa 100 “Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas”, cuando de acuerdo a la descripción del programa se visualiza que el servicio se presta en todo el ámbito de la CABA y la actividad que no está relacionada en forma directa con el saneamiento.
4. Del relevamiento y control cruzado de la información obtenida del Distributivo de Créditos 2017 y el SIGAF, se constataron acciones sancionadas en la órbita de una determinada Unidad Ejecutora, y devengadas posteriormente a través de otra Unidad Ejecutora, a saber:
 - a. La acción “Depósito para la Recepción, Adecuación y Comercialización de BDHS” se aprobó en el Presupuesto a cargo de la Unidad Ejecutora 8933 - Agencia Ambiental y se devengo a cargo de la Unidad Ejecutora 8940 - Dirección General Política y de Estrategia Ambiental.
 - b. La acción “Centro Demostrativo de Aceites” se aprobó en el Presupuesto a cargo de la Unidad Ejecutora 8933 - Agencia Ambiental y se devengo a cargo de la Unidad Ejecutora 8940 - Dirección General Política y de Estrategia Ambiental.
 - c. La acción “Construcción de Composteras” se aprobó en el Presupuesto a cargo de la Unidad Ejecutora 8933 - Agencia Ambiental y se devengo a cargo de la Unidad Ejecutora 8940 - Dirección General Política y de Estrategia Ambiental.
 - d. La acción “Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Estrategias Ambientales” se aprobó en el Presupuesto a cargo de la Unidad Ejecutora 8933 - Agencia Ambiental y se devengo a cargo de la Unidad Ejecutora 8940 - Dirección General Política y de Estrategia Ambiental.
 - e. La acción “Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L)” se aprobó en el Presupuesto a cargo de la Unidad Ejecutora 8933 - Agencia Ambiental y se devengo a cargo de la Unidad Ejecutora 8940 - Dirección General Política y de Estrategia Ambiental.

Al Instituto de la Vivienda de la Ciudad

5. Fallas de control interno. El IVC no pudo conciliar los saldos informados como saldos acumulados al inicio del ejercicio 2017. A la fecha de cierre de las tareas de campo no se pudo contar con las consolidadas de:

1. Montos transferidos acumulados al año 2016
2. Montos de Rendiciones acumulados al año 2016
3. Diferencias entre la información (montos transferidos 2017) suministrada en respuesta a la nota N° AGCBA 415/2018 y la información surgida luego de la reunión de trabajo. Esta situación se advierte en 7 casos.

6. Incumplimiento del art. 8 del Decreto N° 1510/97. Los informes y resoluciones que respaldan las transferencias de fondos del GCABA a favor de ACUMAR no se adecuan a lo normado ya que no tienen fecha cierta ni consta la firma de autoridad competente para su dictado.

A la OGEPU, UPE CUMAR e Instituto de la Vivienda de la Ciudad

7. Los programas N° 100 “Créditos Ley N° 341 y N° 109 “Viviendas con Ahorro Previo” no contienen ni identifican a la variedad de obras que en ellos se encuentran contenidas y que se realizan como parte del Plan de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo.

4. Montos transferidos acumulados al año 2016
5. Montos de Rendiciones acumulados al año 2016
6. Diferencias entre la información (montos transferidos 2017) suministrada en respuesta a la nota N° AGCBA 415/2018 y la información surgida luego de la reunión de trabajo. Esta situación se advierte en 7 casos.

8. Incumplimiento del art. 8 del Decreto N° 1510/97. Los informes y resoluciones que respaldan las transferencias de fondos del GCABA a favor de ACUMAR no se adecuan a lo normado ya que no tienen fecha cierta ni consta la firma de autoridad competente para su dictado.

A la OGEPU, UPE CUMAR e Instituto de la Vivienda de la Ciudad

9. Los programas N° 100 “Créditos Ley N° 341 y N° 109 “Viviendas con Ahorro Previo” no contienen ni identifican a la variedad de obras que en ellos se encuentran contenidas y que se realizan como parte del Plan de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Conclusión	Si bien toda la información contenida en este informe tiene el carácter de provisoria, pueden señalarse algunos datos totales como significativos en el primer semestre del ejercicio 2017. El Presupuesto Sancionado con acciones correspondientes al Plan Integral de Saneamiento fue de \$1.940.442.065,00. El Crédito Vigente obtenido mediante aumentos y disminuciones de algunas partidas fue de \$2.195.326.274,00. Se visualiza un incremento de \$254.884.209 lo que representa un 13,14% más. La jurisdicción que recibió la mayor asignación fue la Jefatura de Gabinete de Ministros que tiene al IVC como ente ejecutor del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Cuando se analiza el presupuesto desde el punto de vista de las líneas de acción del PISA se verifica, coincidentemente, que la línea 8 es la que tiene mayor presupuesto debido a la misma razón; un 59,85% en el Presupuesto Sancionado y un 62,77% en el Presupuesto Vigente. El Crédito Devengado de la Administración Central fue de \$468.848.855,75. Asimismo, los entes descentralizados que realizaron trabajos para el saneamiento de la cuenca devengaron un total de \$ 126.648.724,55. De esta manera el monto Devengado total ascendió a \$595.497.580,30. Si analizamos la ejecución presupuestaria de la Administración Central es de un 24,16% con relación al Presupuesto Sancionado y de un 21,36% con relación al Presupuesto Vigente para la Administración Central. Si bien este porcentaje no es alto, es superior al porcentaje ejecutado del primer semestre del 2016 que fue del 10,67%, fue del 19% para el 2015 y fue inferior a la ejecución del primer semestre del 2014 que fue del 30%. En cuanto a las líneas de acción, las que tuvieron mayor ejecución fueron la 10 de “Desagües Pluviales”, la 12 “Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga” y la 13 “Saneamiento de Basurales”. Si bien la línea 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” tiene un presupuesto importante la ejecución del primer semestre es escasa teniendo un nivel de ejecución del 21,28%. Los aportes de CABA al Fondo de Compensación Ambiental que se devengaron y pagaron en el primer semestre de 2017 corresponden al 33,33% del monto aprobado en el Presupuesto. Se verificaron deficiencias en la registración de la información a partir de la cual pueden hacerse los análisis de ejecución del PISA. Estas debilidades deberán comenzar a solucionarse a partir de la coordinación de la
--------------------------	--

	información entre la UPE ACUMAR, la OGEPU y los distintos entes ejecutores del Plan de Saneamiento del GCABA.
--	---

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN INTEGRAL DE
SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL GCBA- 1º SEMESTRE 2017”
PROYECTO N° 12.18.01**

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Diego César Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136°, la Resolución Nro. 293-AGCBA-11 y la Resolución N° 229-AGCBA-12, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen sobre las jurisdicciones implicadas en la ejecución del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que a continuación se detalla.

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2018 y la manda judicial establecida en el marco del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/Daños y Perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo” el 08/07/2008, se procedió a efectuar un examen en el ámbito de la CABA, por el período enero a junio 2017, siendo el mismo en carácter de auditoría legal, financiera y técnica.

1. OBJETO

Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del GCBA.

2. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

3. ALCANCE

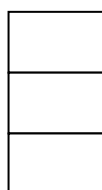
Verificar, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia de fecha 08/07/08, la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de los gastos que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires destina al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Matanza Riachuelo. El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires.

En el presente Informe se expone el resultado de los tareas realizadas entre el 26/01/18 y el 30/06/18.

3.1. Procedimientos para la recolección de datos y documentos

Para la elaboración del presente Informe se han aplicado los siguientes procedimientos:

- Relevamiento de informes de auditoría anteriores efectuados por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y otros organismos de control relacionados con la temática.
- Actualización y análisis de la normativa general y específica aplicable.
- Entrevistas con autoridades del GCABA.
- Análisis de la documentación enviada por las reparticiones auditadas del GCABA.
- Análisis de la información presupuestaria y de ejecución obtenida del Presupuesto y del SIGAF ejercicio 2017.
- Análisis de convenios, acuerdos, expedientes y documentación respaldatoria de las operaciones realizadas.
- Validación del Universo de acciones/programas (obras y servicios) correspondientes a cada una de las líneas de acción que conforman el Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCABA para el ejercicio bajo análisis a través de la compulsa de las distintas fuentes de información.



- Verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en el “Reglamento General para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a Provincias, Municipios y/u otros entes” y en el “Instructivo de Rendición de Cuentas para los Programas Federales” de la Nación.
- Análisis de las transferencias realizadas por el Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos a la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo durante el ejercicio 2017 en cumplimiento de los compromisos asumidos.
- Conciliación de las Transferencias realizadas por la Subsecretaría de Desarrollo y Vivienda de la Nación al Instituto de Vivienda del GCABA y las rendiciones efectuadas.
- Verificación de los montos de las partidas presupuestarias del GCABA correspondientes al PISA 2017 que integran el Universo de Análisis informadas por la UPE CUMAR y los montos registrados en el SIGAF para las mismas partidas.

3.2. Universo de Análisis

Para la conformar el Universo sujeto a auditoría se consideró la siguiente información:

- a. Las partidas presupuestarias ordenadas por líneas de acción del PISA 2017 informadas por la UPE CUMAR del GCABA a la ACUMAR¹.
- b. El Universo de partidas presupuestarias del GCABA correspondientes al PISA 2017 sancionadas mediante Ley CABA N° 5724 y registradas en el SIGAF.
- c. Transferencias del GCABA al Fondo de Compensación Ambiental, en función del compromiso asumido por el GCABA de acuerdo al art. 9° de la Ley Nacional N° 26.168.
- d. Transferencias recibidas por el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.
- e. Rendiciones del Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

3.3 Normativa Analizada

- Resolución Judicial del 31/10/2008, Sentencia de autos “Mendoza, Beatriz y otros con Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios”.
- Ley Nacional N° 26.128 de Creación de ACUMAR.

¹En respuesta a la Nota N° 418-AGCBA-18.

- Resoluciones judiciales del 14/07/2011 y 31/10/2011 que disponen relocalizaciones.
- Acuerdo General del 16/11/2011 para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo.
- Acuerdo General del 16/11/2011 para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, segunda y última etapa.
- Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la CABA.
- Ley N° 2217 de Adhesión de CABA a la Ley N° 26.128 de creación de ACUMAR.
- Ley N° 5129 del 30/10/2014 que delimita el sector de la Cuenca Matanza Riachuelo en la CABA en sus Anexos I y II..
- Ley N° 5628 del 22/09/2016 que prorroga por tres años la emergencia social, urbanística, ambiental y sanitaria que estableció la Ley N° 3947 en la Cuenca Matanza Riachuelo en la CABA.
- Ley N° 5724 que aprueba el Presupuesto 2017.

Jurisdicción	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	Devengado
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 1.127.222.575,00	\$ 1.344.134.488,00	\$ 288.835.929,43
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.121.815,00	\$ 1.125.490,00	\$ 0,00
28. Ministerio de Gobierno	\$ 67.776.837,00	\$ 67.801.057,00	\$ 15.319,00
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 209.248.545,00	\$ 275.490.218,00	\$ 62.725.451,03
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 263.953.234,00	\$ 139.928.376,00	\$ 80.633.155,17
40. Ministerio de Salud	\$ 93.219.447,00	\$ 87.351.075,00	\$ 27.349.712,58
45. Ministerio de Habitat Desarrollo Humano	\$ 121.749.612,00	\$ 227.883.531,00	\$ 334.122,38
55. Ministerio de Educación	\$ 56.150.000,00	\$ 51.612.039,00	\$ 8.955.166,16
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 2.195.326.274,00	\$ 468.848.855,75

4. ACLARACIONES PREVIAS

La Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo (UPE CUMAR) del GCABA es la unidad ejecutora responsable de articular y coordinar las distintas actividades, obras y servicios realizadas por las distintas áreas del

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplimiento del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR). Asimismo, se ocupa de centralizar, actualizar y sistematizar toda la información y documentación relacionada con la ACUMAR y con el PISA, como así también, de dar publicidad a las acciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Cuenca Matanza- Riachuelo.

La UPE CUMAR suministró el Universo de partidas presupuestarias que integran el Presupuesto PISA. Las partidas correspondientes a las acciones del PISA se identifican en el Presupuesto de la CABA con la utilización del Código 60 de “ACUMAR” utilizando las categorías presupuestarias de proyecto o actividad, de acuerdo con la Disposición N° DI-2012-14-DGPGPP².

Del análisis del presupuesto total del 2017 sancionado por Ley N° 5.724, se obtuvieron todas las partidas identificadas con código 60 que conforman el Presupuesto PISA.

Del mismo surge que las jurisdicciones responsables de ejecutar acciones para el saneamiento de la Cuenca en la Administración Central del GCABA son:

Cuadro N° 1: Jurisdicciones responsables del PISA

N°	Jurisdicción
21	Jefatura de Gabinete de Ministros
26	Ministerio de Justicia Y Seguridad
28	Ministerio de Gobierno
30	Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
35	Ministerio de Ambiente y Espacio Público
40	Ministerio de Salud
45	Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano
55	Ministerio de Educación
65	Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

Asimismo, los entes descentralizados del sector público que también desarrollaron tareas para el saneamiento en la Jurisdicción 30 y 65 son:

²“... A los fines de una adecuada recopilación, procesamiento y seguimiento de las acciones a desarrollar por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del PISA, las Oficinas de Gestión Sectorial involucradas efectuarán, al formular las aperturas programáticas, la identificación de las mismas con el código 60 “ACUMAR.”

Cuadro N° 2: Entes Descentralizados responsables del PISA

Jurisdicción	Entes Descentralizados
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	Autopistas Urbanas S.A.
65. Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación de Bs. As. Sur S.E.

Los importes totales correspondientes al presupuesto y devengado de la inversión realizada por la CABA en el primer semestre de 2017 son:

Cuadro N° 3: Presupuesto y Devengado Administración Central

Jurisdicción	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	Devengado
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 1.127.222.575,00	\$ 1.344.134.488,00	\$ 288.835.929,43
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.121.815,00	\$ 1.125.490,00	\$ 0,00
28. Ministerio de Gobierno	\$ 67.776.837,00	\$ 67.801.057,00	\$ 15.319,00
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 209.248.545,00	\$ 275.490.218,00	\$ 62.725.451,03
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 263.953.234,00	\$ 139.928.376,00	\$ 80.633.155,17
40. Ministerio de Salud	\$ 93.219.447,00	\$ 87.351.075,00	\$ 27.349.712,58
45. Ministerio de Habitat Desarrollo Humano	\$ 121.749.612,00	\$ 227.883.531,00	\$ 334.122,38
55. Ministerio de Educación	\$ 56.150.000,00	\$ 51.612.039,00	\$ 8.955.166,16
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 2.195.326.274,00	\$ 468.848.855,75

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2017

Cuadro N° 4: Devengado Entes Descentralizados

Jurisdicción	Entes Descentralizados	Devengado
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	Autopistas Urbanas S.A.	\$ 71.358.451,98
65. Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación de Bs. As. Sur S.E.	\$ 55.290.272,57
Total		\$ 126.648.724,55

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2017

Siendo el total devengado de la Administración Central y los entes descentralizados:

Cuadro N° 5: Total Devengado Administración Central y Entes Descentralizados

Jurisdicción	Devengado
Administración Central	\$ 468.848.855,75
Entes Descentralizados	\$ 126.648.724,55
Total	\$ 595.497.580,30

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2017

4.1. Presupuesto: Sanción y Vigente

4.1.1. Por Jurisdicción

En el cuadro siguiente se analiza la información presupuestaria según su distribución por Jurisdicción:

Cuadro N° 6: Crédito Sanción y Vigente por Jurisdicción. Relación Porcentual.

Jurisdicción	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	% Cred. Vig./ Cred. Sanc.
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 1.127.222.575,00	\$ 1.344.134.488,00	119,24%
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.121.815,00	\$ 1.125.490,00	100,33%
28. Ministerio de Gobierno	\$ 67.776.837,00	\$ 67.801.057,00	100,04%
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 209.248.545,00	\$ 275.490.218,00	131,66%
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 263.953.234,00	\$ 139.928.376,00	53,01%
40. Ministerio de Salud	\$ 93.219.447,00	\$ 87.351.075,00	93,70%
45. Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	\$ 121.749.612,00	\$ 227.883.531,00	187,17%
55. Ministerio de Educación	\$ 56.150.000,00	\$ 51.612.039,00	91,92%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 2.195.326.274,00	113,14%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2017

Se visualiza que en tres ministerios (Jefatura de Gabinete de Ministros, Desarrollo Urbano y Transporte y Hábitat y Desarrollo Humano) se aumentó el presupuesto con relación al sancionado mediante modificaciones presupuestarias. Asimismo, se redujo el presupuesto en tres jurisdicciones

(Ambiente y Espacio Público, Salud y Educación) lo que finalmente resultó en un incremento del presupuesto del 13,14%.

4.1.2. Por Líneas de Acción

A continuación se expone la información presupuestaria según la asignación del presupuesto por líneas de acción del PISA y su relación porcentual entre cada línea de acción y el total del presupuesto sancionado y vigente:

Cuadro N° 7: Crédito Sanción y Vigente por Línea de Acción. Relación Porcentual entre Líneas de Acción.

Líneas de Acción	Crédito Sancionado	% Distr. Sanc. L.A. s/Tot. Sanc.	Crédito Vigente	% Distr.Vig. L.A. s/Tot. Vigente
3 - Fortalecimiento Institucional	\$ 67.776.837,00		\$ 67.801.057,00	3,09%
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 197.800.000,00	10,19%	\$ 187.800.000,00	8,55%
5 - Educación Ambiental	\$ 56.150.000,00	2,89%	\$ 51.612.039,00	2,35%
6 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ 94.341.262,00	4,86%	\$ 88.476.565,00	4,03%
7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 14.334.069,00	0,74%	\$ 23.043.604,00	1,05%
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 1.161.352.913,00	59,85%	\$ 1.378.103.492,00	62,77%
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 101.119.274,00	5,21%	\$ 198.634.527,00	9,05%
10 - Desagües Pluviales	\$ 127.176.536,00	6,55%	\$ 48.560.443,00	2,21%
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 4.551.174,00	0,23%	\$ 3.781.357,00	0,17%
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 9.840.000,00	0,51%	\$ 88.213.190,00	4,02%
13 - Saneamiento de Basurales	\$ 106.000.000,00	5,46%	\$ 59.300.000,00	2,70%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	100,00%	\$ 2.195.326.274,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2017

Se visualiza que la acción 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” es la que mayor presupuesto tiene asignado: un 59,85% en el Presupuesto Sancionado y un 62,77% en el Presupuesto Vigente.

Cuando se compara el Crédito de Sanción con el Vigente por líneas de acción se visualizan variaciones presupuestarias significativas en las siguientes líneas de acción:

Cuadro N° 8: Crédito Sanción y Vigente por Línea de Acción. Relación Porcentual entre Sanción y Vigente.

Líneas de Acción	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	% Créd. Vig./ Cred. Sanc.
3 - Fortalecimiento Institucional	\$ 67.776.837,00	\$ 67.801.057,00	100,04%
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 197.800.000,00	\$ 187.800.000,00	94,94%
5 - Educación Ambiental	\$ 56.150.000,00	\$ 51.612.039,00	91,92%
6 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ 94.341.262,00	\$ 88.476.565,00	93,78%
7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 14.334.069,00	\$ 23.043.604,00	160,76%
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 1.161.352.913,00	\$ 1.378.103.492,00	118,66%
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 101.119.274,00	\$ 198.634.527,00	196,44%
10 - Desagües Pluviales	\$ 127.176.536,00	\$ 48.560.443,00	38,18%
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 4.551.174,00	\$ 3.781.357,00	83,09%
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 9.840.000,00	\$ 88.213.190,00	896,48%
13 - Saneamiento de Basurales	\$ 106.000.000,00	\$ 59.300.000,00	55,94%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 2.195.326.274,00	113,14%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2017

Se registraron aumentos presupuestarios en las líneas de acción 7 “Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire”, 9 “Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas” y 12 “Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga”. Asimismo, se detectaron disminuciones en las líneas 10 “Desagües Pluviales” y 13 “Saneamiento de Basurales”.

4.1.3. Acciones con código 60 no pertenecientes al PISA

Se verificó que se aprobaron partidas presupuestarias que se encuentran en el Distributivo de Créditos con Código 60 que no corresponden al Universo PISA 2017.

Las mismas representan un 15,15% en términos físicos sobre la cantidad de Acciones sancionadas que conforman el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad (10 Acciones sobre un total de 66).

Cuadro N° 9: Partidas presupuestarias sancionadas que no corresponden al PISA

Orden Código 60	Nombre de la Acción	Jurisdicción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Sancionado 2017 según Distributivo de Créditos
46	Acumar Subsidios Desarrollo Infantil	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-476-67-0-0-60-0	\$ 236.713.971,00
47	Acumar Subsidios Fortalecimiento de Vínculos	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-476-68-0-0-60-0	\$ 20.450.000,00
48	Acumar Subsidios Igualdad de Oportunidades	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-480-70-0-0-60-0	\$ 2.120.000,00
49	Acumar Subsidios Ciudadanía Porteña	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-481-41-0-0-60-0	\$ 247.970.120,00
50	Acumar Subsidios Economía Social	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-482-46-0-0-60-0	\$ 22.000.000,00
51	Acumar Subsidios en la Cuenca	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-490-24-0-0-60-0	\$ 18.200.000,00
52	Acumar Subsidios Asistencia Habitacional	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-7011-42-0-0-60-0	\$ 200.000,00
53	Acumar Subsidios Vulnerabilidad Social	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-7011-43-0-0-60-0	\$ 24.560.000,00
54	Acumar Subsidios Sin Techo	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-7011-44-0-0-60-0	\$ 2.226.210,00
55	Acumar Subsidios Emergencia	45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	45-0-0-7011-45-0-0-60-0	\$ 1.600.000,00
TOTAL GENERAL				\$ 576.040.301,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2017

4.2. Devengado al 30/06/17

4.2.1. Por Jurisdicción

4.2.1.1. Administración Central

La Administración Central del GCABA ejecutó 73 acciones (obras, servicios y actividades) en el primer semestre de 2017 devengando un total de \$468.848.855,75, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 10: Devengado por Jurisdicción. Relación Porcentual entre Jurisdicciones Administración Central.

Jurisdicción	Crédito Devengado al 30-06-2017 según UPE	% de Participación s/Devengado Total	Cantidad de Acciones
21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 288.835.929,43	61,61%	23
26 - Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 0,00	0,00%	1
28 - Ministerio de Gobierno	\$ 15.319,00	0,00%	2
30 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 62.725.451,03	13,38%	11
35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 80.633.155,17	17,20%	18
40 - Ministerio de Salud	\$ 27.349.712,58	5,83%	4
45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	\$ 334.122,38	0,07%	9
55 - Ministerio de Educación	\$ 8.955.166,16	1,91%	5
TOTAL	\$ 468.848.855,75	100,00%	73

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

4.2.1.2. Entes Descentralizados del Sector Público

Autopistas Urbanas S.A., que depende del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, en respuesta a Notas AGCBA Nro. 418/2018 y 455/2018, la UPE Cu.Ma.R. GCBA y Autopistas Urbanas S.A. informaron que el monto devengado para el Universo PISA GCBA 1° Semestre 2017 fue de \$71.358.451,98.

Asimismo, la Corporación Buenos Aires Sur S.E. en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018, la UPE Cu.Ma.R. GCBA informó que el monto devengado para el Universo PISA GCBA 1° Semestre 2017 fue de \$ 55.290.272,57.

Cuadro N° 10: Devengado por Jurisdicción. Entes Descentralizados.

Jurisdicción	Entidad	Monto Devengado al 30-06-2017	Cantidad de Acciones
30 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	Autopistas Urbanas S.A.	\$ 71.358.451,98	10
65 - Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 55.290.272,57	36
TOTAL		\$ 126.648.724,55	46

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018.

El total del monto Devengado por la Administración Central y los Entes Descentralizados por jurisdicción es de \$595.497.580,30 y se expone en el cuadro que se encuentra a continuación indicando también la relación porcentual entre las distintas jurisdicciones con relación al total devengado:

Cuadro N° 11: Devengado por Jurisdicción en la Administración Central y los Entes Descentralizados. Relación porcentual entre las jurisdicciones.

Jurisdicción	Devengado	% de Partic. en el Total Devengado
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 288.835.929,43	48,50%
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ -	0,00%
28. Ministerio de Gobierno	\$ 15.319,00	0,00%
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 134.083.903,01	22,52%
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 80.633.155,17	13,54%
40. Ministerio de Salud	\$ 27.349.712,58	4,59%
45. Ministerio de Habitat Desarrollo Humano	\$ 334.122,38	0,06%
55. Ministerio de Educación	\$ 8.955.166,16	1,50%
65. Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 55.290.272,57	9,28%
Total	\$ 595.497.580,30	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

4.2.1.3. Relación entre el Presupuesto y el Devengado hasta el 30/06/17

El monto que se devengó en cada jurisdicción en el primer semestre del año en relación con el presupuesto sancionado fue el siguiente:

Cuadro N° 12: Crédito Sancionado y Devengado Administración Central. Relación Porcentual.

Jurisdicción	Crédito Sancionado	Devengado	% Deveng./ Cred. Sanc.
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 1.127.222.575,00	\$ 288.835.929,43	25,62%
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.121.815,00	\$ 0,00	0,00%
28. Ministerio de Gobierno	\$ 67.776.837,00	\$ 15.319,00	0,02%
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 209.248.545,00	\$ 62.725.451,03	29,98%
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 263.953.234,00	\$ 80.633.155,17	30,55%
40. Ministerio de Salud	\$ 93.219.447,00	\$ 27.349.712,58	29,34%
45. Ministerio de Habitat Desarrollo Humano	\$ 121.749.612,00	\$ 334.122,38	0,27%
55. Ministerio de Educación	\$ 56.150.000,00	\$ 8.955.166,16	15,95%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 468.848.855,75	24,16%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El total devengado hasta el 30 de junio de 2017 fue del 24,16% con relación al Presupuesto Sancionado.

Asimismo, el total devengado en relación al Presupuesto Vigente durante el primer semestre de 2017 se expone en el cuadro que se encuentra a continuación:

Cuadro N° 13: Crédito Vigente y Devengado Administración Central. Relación Porcentual.

Jurisdicción	Crédito Vigente	Devengado	% Deveng./ Cred. Vig.
21. Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 1.344.134.488,00	\$ 288.835.929,43	21,49%
26. Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 1.125.490,00	\$ 0,00	0,00%
28. Ministerio de Gobierno	\$ 67.801.057,00	\$ 15.319,00	0,02%
30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	\$ 275.490.218,00	\$ 62.725.451,03	22,77%
35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 139.928.376,00	\$ 80.633.155,17	57,62%
40. Ministerio de Salud	\$ 87.351.075,00	\$ 27.349.712,58	31,31%
45. Ministerio de Habitat Desarrollo Humano	\$ 227.883.531,00	\$ 334.122,38	0,15%
55. Ministerio de Educación	\$ 51.612.039,00	\$ 8.955.166,16	17,35%
Totales	\$ 2.195.326.274,00	\$ 468.848.855,75	21,36%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El total devengado hasta el 30 de junio de 2017 fue del 21,36% con relación al Presupuesto Vigente.

4.2.1.4. Diferencias entre el Presupuesto, los registros en el SIGAF y la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. (GCBA)

a. Diferencias en el Crédito Sancionado

- Ministerio de Gobierno

- Si bien el Crédito Sancionado fue de \$67.776.837,00, la UPE Cu.Ma.R. del GCABA debería excluir los montos correspondientes al inciso 5 (transferencias del GCBA a A.Cu.Ma.R. en concepto de Fondo de Compensación Ambiental) por \$66.676.837 e informar un presupuesto sancionado de \$1.100.000.

- Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano

- Se detectaron diferencias en el Crédito Sancionado ya que se incluyeron partidas presupuestarias correspondientes a actividades con Código 60 que no corresponden al Universo PISA (Ex Complementarias) por un monto total Sancionado de \$576.040.301,00.

b. Diferencias en el Crédito Vigente

- Ministerio de Gobierno

c. La diferencia se debe a un error de arrastre al considerar la UPE el inciso 5 en el Crédito Sancionado.

- Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano

d. La diferencia se debe a la inclusión en el Crédito Sancionado de actividades con Código 60 que no corresponden al Universo PISA (Ex Complementarias) por \$437.138.476,00.

4.2.1.5. Diferencias en el Crédito Devengado

Cuadro N° 14: Acciones cuyo monto devengado no se informa correctamente

Nombre de la Acción	Crédito Devengado al 30-06-2017 según SIGAF	Crédito Devengado al 30-06-2017 según UPE	Diferencia
A.Cu.Ma.R. (Planificación y Control Defensa Civil)	\$ 517.905,09	\$ 0,00	-\$ 517.905,09
Coordinación Cu.Ma.R. CABA	\$ 15.539,00	\$ 15.319,00	-\$ 220,00
Camino de Sirga Etapa II	\$ 17.363.901,90	\$ 17.636.901,90	\$ 273.000,00
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Actividades Comunes a los Prog. 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 100	\$ 903.901,23	\$ 0,00	-\$ 903.901,23
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Control Ambiental	\$ 544.928,15	\$ 544.208,15	-\$ 720,00
Obras Varias en Centros de Salud y Acción Comunitaria - ACUMAR	\$ 26.366.832,58	\$ 24.682.170,85	-\$ 1.684.661,73
A.Cu.Ma.R. - UGIS	\$ 73.866.922,00	\$ 0,00	-\$ 73.866.922,00
Acumar Subsidios Hábitat	\$ 15.084.317,64	\$ 0,00	-\$ 15.084.317,64
Acumar Inclusión Social	\$ 9.403.822,02	\$ 0,00	-\$ 9.403.822,02
TOTAL GENERAL	\$ 144.068.069,61	\$ 42.878.599,90	-\$ 101.189.469,71

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del GCABA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018 y Distributivo de Créditos GCBA 2017

La UPE Cu.Ma.R. informó incorrectamente el monto del Crédito Devengado de algunas partidas presupuestarias obtenido del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

En términos porcentuales representan un 12,33% (9 acciones sobre un total de 73 informadas).

- Ministerio de Justicia y Seguridad

- a. La acción “A.Cu.Ma.R. (Planificación y Control Defensa Civil)” registra en el SIGAF un monto Devengado de \$517.905,09, el cual no ha sido informado por la UPE Cu.Ma.R. GCBA.

- Ministerio de Gobierno

- b. La acción “Coordinación Cu.Ma.R. CABA” registra en el SIGAF un monto Devengado de \$15.539,00, mientras que la UPE informa un monto Devengado de \$15.319,00, totalizando una diferencia de \$220,00.

- Ministerio de Desarrollo Humano y Transporte

- c. La acción “Camino de Sirga Etapa II” registra en el SIGAF un monto Devengado de \$17.363.901,90, mientras que la UPE informa un monto Devengado de \$17.636.901,90, totalizando una diferencia de \$273.000,00.

- Ministerio de Ambiente y Espacio Público

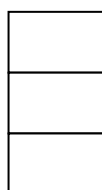
- d. Para la acción “Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (Actividades Comunes a los Programas 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 100)” la UPE Cu.Ma.R. GCBA informa un monto de \$0,00, mientras que el SIGAF registra un monto de \$903.901,23.
- e. Para la acción “Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (Control Ambiental)” la UPE informa un monto de \$544.208,15, mientras que el SIGAF registra un monto de \$544.928,15.
- f. Se informó como parte del Universo PISA al Programa 100 “Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas”, cuando es una actividad que no está relacionada en forma directa con el saneamiento.

- Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano

- g. Para la acción “A.Cu.Ma.R. - UGIS” la UPE informa un monto de \$0,00, mientras que el SIGAF registra un monto de \$73.866.922,00.
- h. Para la acción “A.Cu.Ma.R. Subsidios Hábitat” la UPE informa un monto de \$0,00, mientras que el SIGAF registra un monto de \$15.084.317,64.
- i. Para la acción “A.Cu.Ma.R. Inclusión Social” la UPE informa un monto de \$0,00, mientras que el SIGAF registra un monto de \$9.403.822,02.
- j. Con respecto a las actividades con Código 60 que no corresponden al Universo PISA (Ex Complementarias), la única actividad que registra un monto Devengado en el SIGAF es “A.Cu.Ma.R. Subsidios Sin Techo” por un monto de \$103.487,33.

4.2.1.6. Diferencias entre el Crédito Sancionado y el Devengado

Del relevamiento y control cruzado de la información obtenida del Distributivo de Créditos 2017 y el SIGAF, se constataron acciones sancionadas en la órbita



de una determinada Unidad Ejecutora, y devengadas posteriormente a través de otra Unidad Ejecutora.

En términos porcentuales representan un 7,58% (5 acciones sobre un total de 66).

Cuadro N° 15: Acciones con Código 60 ejecutadas a través de otra Unidad Ejecutora

Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2017	Crédito Sancionado 2017 según Distributivo de Créditos	Crédito Devengado al 30-06-2017
Depósito para la Recepción, Adecuación y Comercialización de BDHS	35-0-933-8933-99-0-60-0-51	8933 - Agencia Ambiental	8940 - Dirección General Política y de Estrategia Ambiental
Centro Demostrativo de Aceites	35-0-933-8933-99-0-60-0-56	8933 - Agencia Ambiental	8940 - Dirección General Política y de Estrategia Ambiental
Construcción de Composteras	35-0-933-8933-99-0-60-0-58	8933 - Agencia Ambiental	8940 - Dirección General Política y de Estrategia Ambiental
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Estrategias Ambientales	35-0-933-8939-93-0-0-60-0	8933 - Agencia Ambiental	8940 - Dirección General Política y de Estrategia Ambiental
Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L)	35-0-933-8939-96-0-0-60-0	8933 - Agencia Ambiental	8940 - Dirección General Política y de Estrategia Ambiental

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2017 y SIGAF

4.2.2. Por Líneas de Acción

A los efectos de planificar y desarrollar programas y proyectos específicos para abordar las problemáticas socioambientales de la Cuenca, el PISA actualizado a 2016 mantiene el esquema de organización en 14 líneas de acción.

A continuación se exponen las acciones desarrolladas por la CABA de acuerdo con las líneas de acción establecidas en el PISA.

4.2.2.1. Administración Central

Cuadro N° 16: Sanción – Vigente – Devengado por Líneas de Acción

Líneas de Acción	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	Devengado
3. Fortalecimiento Institucional	\$ 67.776.837,00	\$ 67.801.057,00	\$ 15.319,00
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 197.800.000,00	\$ 187.800.000,00	\$ 10.760.135,11
5 - Educación Ambiental	\$ 56.150.000,00	\$ 51.612.039,00	\$ 8.955.166,16
6 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ 94.341.262,00	\$ 88.476.565,00	\$ 27.349.712,58
7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 14.334.069,00	\$ 23.043.604,00	\$ 77.961,74
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 1.161.352.913,00	\$ 1.378.103.492,00	\$ 293.240.949,43
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 101.119.274,00	\$ 198.634.527,00	\$ 334.122,38
10 - Desagües Pluviales	\$ 127.176.536,00	\$ 48.560.443,00	\$ 31.365.510,32
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 4.551.174,00	\$ 3.781.357,00	\$ 534.962,86
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 9.840.000,00	\$ 88.213.190,00	\$ 62.294.376,17
13 - Saneamiento de Basurales	\$ 106.000.000,00	\$ 59.300.000,00	\$ 33.920.640,00
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 2.195.326.274,00	\$ 468.848.855,75

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

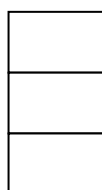
4.2.2.2. Entes Descentralizados

En los cuadros que se encuentran a continuación se visualiza el devengamiento de los entes descentralizados, Autopistas Urbanas S.A. y la Corporación Buenos Aires Sur S.E. según las líneas de acción del PISA.

Cuadro N° 17: Devengado Autopistas Urbanas S.A. por Líneas de Acción

Líneas de Acción	Devengado
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 71.358.451,98
Total	\$ 71.358.451,98

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018



Cuadro N° 18: Devengado Corporación Bs.As. Sur S.E. por Líneas de Acción

Líneas de Acción	Devengado
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 51.686.091,89
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 297.194,62
10 - Desagües Pluviales	\$ 2.911.674,84
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 254.741,56
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 140.569,66
Total	\$ 55.290.272,57

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El total del monto devengado por los entes descentralizados del sector público por líneas de acción es:

Cuadro N° 19: Devengado Entes Descentralizados por Líneas de Acción

Líneas de Acción	Devengado
3 - Fortalecimiento Institucional	\$ -
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 71.358.451,98
5 - Educación Ambiental	\$ -
6 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ -
7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ -
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 51.686.091,89
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 297.194,62
10 - Desagües Pluviales	\$ 2.911.674,84
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 254.741,56
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 140.569,66
13 - Saneamiento de Basurales	\$ -
Totales	\$ 126.648.724,55

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

4.2.2.3. Análisis del Total del Devengado por Líneas de Acción

El total devengado por líneas de acción de la Administración Central y los entes descentralizados es el siguiente:

Cuadro N° 20: Total Devengado por Líneas de Acción. Relación Porcentual.

Líneas de Acción	Devengado	% de Partic. en el Total Devengado
3 - Fortalecimiento Institucional	\$ 15.319,00	0,00%
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 82.118.587,09	13,79%
5 - Educación Ambiental	\$ 8.955.166,16	1,50%
6 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ 27.349.712,58	4,59%
7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 77.961,74	0,01%
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 344.927.041,32	57,92%
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 631.317,00	0,11%
10 - Desagües Pluviales	\$ 34.277.185,16	5,76%
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 789.704,42	0,13%
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 62.434.945,83	10,48%
13 - Saneamiento de Basurales	\$ 33.920.640,00	5,70%
Totales	\$ 595.497.580,30	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

En el cuadro se visualiza que la ejecución mayor del devengado del primer semestre 2017 del PISA se dio en la línea de acción 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” con un 57,92% en relación con el devengado total del mismo período.

En la información que se muestra a continuación se analizan los porcentajes de ejecución hasta el 30/06/17 por líneas de acción:

Cuadro N° 21: Comparación entre el Crédito Sancionado y el Devengado por Líneas de Acción. Relación Porcentual.

Líneas de Acción	Crédito Sancionado	Devengado	% Deveng./ Cred. Sanc.
3. Fortalecimiento Institucional	\$ 67.776.837,00	\$ 15.319,00	0,02%
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 197.800.000,00	\$ 10.760.135,11	5,44%
5 - Educación Ambiental	\$ 56.150.000,00	\$ 8.955.166,16	15,95%
6 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ 94.341.262,00	\$ 27.349.712,58	28,99%
7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 14.334.069,00	\$ 77.961,74	0,54%
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 1.161.352.913,00	\$ 293.240.949,43	25,25%
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 101.119.274,00	\$ 334.122,38	0,33%
10 - Desagües Pluviales	\$ 127.176.536,00	\$ 31.365.510,32	24,66%
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 4.551.174,00	\$ 534.962,86	11,75%
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 9.840.000,00	\$ 62.294.376,17	633,07%
13 - Saneamiento de Basurales	\$ 106.000.000,00	\$ 33.920.640,00	32,00%
Totales	\$ 1.940.442.065,00	\$ 468.848.855,75	24,16%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

La línea de acción 12 “Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga” es la que presenta un porcentaje más alto de ejecución en relación con el Presupuesto Sancionado. Asimismo, se verifica escasa ejecución en las líneas de acción 3 “Fortalecimiento Institucional”, 4 “Ordenamiento Territorial”, 7 “Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire”, 9 “Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas”.

En el cuadro siguiente se visualiza la información por líneas de acción pero la ejecución se encuentra comparada con el Presupuesto Vigente.

Cuadro N° 22: Comparación entre el Crédito Vigente y el Devengado por Líneas de Acción. Relación Porcentual.

Líneas de Acción	Crédito Vigente	Devengado	% Deveng./ Cred. Vig.
3. Fortalecimiento Institucional	\$ 67.801.057,00	\$ 15.319,00	0,02%
4 - Ordenamiento Territorial	\$ 187.800.000,00	\$ 10.760.135,11	5,73%
5 - Educación Ambiental	\$ 51.612.039,00	\$ 8.955.166,16	17,35%
6 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ 88.476.565,00	\$ 27.349.712,58	30,91%
7 - Monitoreo de la Calidad del Agua, Sedimentos y Aire	\$ 23.043.604,00	\$ 77.961,74	0,34%
8 - Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos	\$ 1.378.103.492,00	\$ 293.240.949,43	21,28%
9 - Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento de Cloacas	\$ 198.634.527,00	\$ 334.122,38	0,17%
10 - Desagües Pluviales	\$ 48.560.443,00	\$ 31.365.510,32	64,59%
11 - Contaminación de Origen Industrial	\$ 3.781.357,00	\$ 534.962,86	14,15%
12 - Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	\$ 88.213.190,00	\$ 62.294.376,17	70,62%
13 - Saneamiento de Basurales	\$ 59.300.000,00	\$ 33.920.640,00	57,20%
Totales	\$ 2.195.326.274,00	\$ 468.848.855,75	21,36%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de la información obtenida de la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

Las líneas de acción que tuvieron mayor ejecución fueron la 10 “Desagües Pluviales”, la 12 “Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga” y la 13 “Saneamiento de Basurales”. Aquí la ejecución para la línea de acción 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” baja levemente debido a que se visualiza un incremento del presupuesto y se ve que la ejecución del

presupuesto para la línea 12 “Limpieza de Márgenes” baja debido a que ha aumentado el presupuesto que se destinó a esta línea de acción.

Si bien la línea 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” tiene un presupuesto importante la ejecución durante el primer semestre es escasa.

a. LÍNEA DE ACCIÓN 03 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Esta línea de acción abarca los trabajos orientados a transformar a ACUMAR en un modelo en materia de gestión por objetivos y resultados, dotándolo de herramientas técnico-administrativas que fortalezcan sus capacidades institucionales, de acuerdo con la plena autonomía funcional y autarquía financiera.

Cuadro N° 23: Devengado Línea de Acción N° 3

Concepto	Monto Devengado al 30-06-2017
L.A. 03. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa 77 - Unidad Proyectos Especiales Cuenca Matanza-Riachuelo	\$ 15.319,00
TOTAL L.A. 03. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 15.319,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El programa 77 tiene como principal objetivo la articulación y coordinación de las distintas iniciativas y actividades a realizar por las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplimiento del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR). A su vez, se busca proponer, impulsar y participar en el desarrollo de las políticas públicas que lleven adelante las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito geográfico de la Cuenca Matanza-Riachuelo, procurando destacar la gestión de esta jurisdicción en ese ámbito.

El Programa también apunta a centralizar, actualizar y sistematizar toda la información y documentación relacionada con la ACUMAR y con el PISA, como así también a dar publicidad a las acciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Cuenca Matanza- Riachuelo.

Asimismo en este proyecto se lleva a cabo el seguimiento de las 14 mandas judiciales previstas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por la magnitud de la Causa Mendoza y de los desafíos de gobierno planteados, la ejecución del programa que nos ocupa requiere de un grupo interdisciplinario de profesionales destinado al abordaje de los proyectos, programas y acciones que lleve adelante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del Plan Integral de saneamiento Ambiental diseñado por la ACUMAR.

b. LÍNEA DE ACCIÓN 04 – ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La intervención del Estado en la definición y el ordenamiento del suelo urbano en el ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo resultan indispensable para la búsqueda de la sustentabilidad ambiental y la mejora de la calidad de vida de la población mediante el impulso del desarrollo económico y social. Los trabajos realizados en esta línea tienden a generar condiciones que permitan poner fin al histórico proceso de deterioro de la cuenca, articulando la gestión con los organismos que corresponda, a todos los niveles del Estado, y favoreciendo la participación ciudadana. Pertenecen a esta línea todas las acciones y obras que contribuyan al mejoramiento en el uso y la distribución del espacio urbano.

Cuadro N° 24: Devengado Línea de Acción N° 4

Concepto	Monto Devengado al 30-06-2017
L.A. 04. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
Programa 92 - Señalización Luminosa	\$ 10.760.135,11
Programa 84 - Proyectos de Arquitectura	\$ 0,00
TOTAL L.A. 04. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 10.760.135,11

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El monto devengado por Señalización Luminosa corresponde a tareas de conservación de la señalización luminosa efectuada por la contratista Telvet-Autotrol en la Comuna 4.

Cuadro N° 25: Devengado Línea de Acción N° 4 – Autopistas Urbanas S.A.

Concepto	Monto Devengado al 30-06-2017
L.A. 04 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
Autopistas Urbanas	\$ 71.358.451,98
TOTAL L.A. 04 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 71.358.451,98

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

Las obras ejecutadas por AUSA al primer semestre de 2017 son las siguientes:

Cuadro N° 26: Devengado Línea de Acción N° 4 – Autopistas Urbanas S.A. – Detalle de Obras

L.A. 04 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Monto Devengado al 30-06-2017
1. Puente Lacarra	\$ 75.195.614,99
2. Paso Bajo Nivel FFCC Belgrano Sur	\$ 296.185,68
3. PBN Murguiondo y Larrazábal FC Belgrano Sur	-\$ 1.081.707,22

4. Puente Piedrabuena y Colectora Dellepiane FC Belgrano Sur	-\$ 1.347.662,28
5. PBN Lacarra y Mariano Acosta FC Belgrano Sur	-\$ 1.773.577,20
6. PBN Lafuente y Varela FC Belgrano Sur	\$ 395.454,60
7. PBN Piedrabuena y Cafayate FC Belgrano Sur	-\$ 591.277,55
8. PBN Portela con el FC Belgrano Sur	\$ 265.420,96
TOTAL L.A. 04 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 71.358.451,98

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

1. El Puente Lacarra es una obra de vinculación entre la CABA y el Municipio de Lanús. Adicionalmente a la obra se contrató el Anteproyecto que estuvo a cargo de Consulbaires S.A. y el Estudio de Impacto Ambiental de este nuevo puente sobre el Riachuelo, al Arq. Héctor Echechuri, estando pendiente la aprobación del Certificado de Aptitud Ambiental por parte de la Agencia de Protección Ambiental. La obra es ejecutada por la empresa Ecaprint S.A. En coincidencia con el puente se proyecta un distribuidor de tránsito en la intersección de la AU 7 Héctor Cámpora, con la Av. 27 de febrero y una rotonda del lado de Lanús. El puente debe permitir el paso de las avenidas ribereñas en ambas márgenes (Av. 27 de Febrero y Camino de la Ribera). En el lado C.A.B.A., en la Av. 27 de Febrero se prevé mantener los 3 carriles por sentido de circulación que tiene actualmente. En el Camino de la Ribera se mantienen los 2 carriles por sentido de circulación existentes.

2. Se efectuó la contratación de servicios de consultoría para la realización de la microsimulación de tránsito y evaluación de impacto acústico en el área de intervención de futuros pasos bajo a nivel en cruces con las vías del FFCC Belgrano Sur. La contratista fue la empresa C.S. & A S.A.

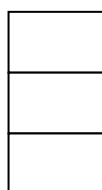
3. Se contrató el Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental de dos cruces vehiculares y peatonales a distinto nivel. El anteproyecto se contrató a la empresa Consular y el EIA al Lic. Claudio Daniele.

- Cruces Bajo Nivel en las colectoras de la AU Dellepiane en su intersección con las vías del FC Belgrano Sur. Estarán destinados a todo tipo de tránsito. Tiene un gálibo vertical de 5,10 m. Contarán con cuatro carriles, dos para el PBN de Colectora Norte y dos para el PBN de Colectora Sur (sentido de circulación N-S y S-N).

- Colectora Dellepiane: La obra comprenderá las siguientes tareas:

- Construcción de las colectoras Norte y Sur de la Au. Dellepiane entre la Av. Piedrabuena hasta la calle José Ignacio Rucci (colectora Sur) y desde la Av. Lisandro de la Torre hasta la calle Montiel (colectora Norte). Para ello, se deben proyectar dos calzadas nuevas paralelas a la autopista, sobre el actual terraplén.
- Ampliación de dos tramos del puente carretero que cruza la autopista a la altura de la calle Río Negro.

- Ampliación de dos tramos del puente ferroviario del Ferrocarril Belgrano Sur. En la intersección de calle Piedrabuena y vías del FFCC Belgrano Sur se realizará un puente sobre el nivel de vías. Estará destinado a todo tipo de tránsito, tendrá un gálibo vertical libre. Contará con dos carriles, uno por sentido (N-S y S-N).
4. Se contrató la elaboración del anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental de dos cruces vehiculares y peatonales bajo nivel. El anteproyecto a Consulbaires S.A. y el EIA al Arq. Héctor Echechuri. Uno de los cruces está localizado en la intersección de Av. Lacarra y vías del FFCC Belgrano Sur. Estará destinado a livianos, utilitarios, buses, camiones pequeños, tendrá un gálibo vertical de 3,80 m. cuenta con un único carril, con sentido (N-S). Se contemplan puentes ferroviarios para el premetro. El otro, en la intersección de calle Mariano Acosta y vías del FFCC Belgrano Sur. Estará destinado a todo tipo de tránsito, tendrá un gálibo vertical de 5,10 m. contará con dos carriles, con sentido (N-S y S-N).
5. Se contrató la elaboración del anteproyecto y EIA de dos cruces vehiculares y peatonales bajo nivel. El anteproyecto a Consulbaires S.A. y el EIA al Arq. Héctor Echechuri. Uno de los cruces está en la intersección de Av. Lafuente y vías del FFCC Belgrano Sur. Estará destinado al tránsito liviano, utilitarios, camiones pequeños y APP, tendrá un gálibo vertical de 3,70 m. Contará con un único carril, con sentido (S-N). Se contempla dar continuidad a la calle Corrales. El otro, en la intersección de calle Varela y vías del FFCC Belgrano Sur. Estará destinado a todo tipo de tránsito, tendrá un gálibo vertical de 4,50 m. Contará con dos carriles, uno por sentido (N-S y S-N). Se contempla dar continuidad a las calles Méndez y Correa Morales y el acceso a la calle Francisco Pizarro.
6. Se contrató la elaboración del anteproyecto y EIA de dos cruces vehiculares y peatonales bajo nivel. La contratista es Latinoconsult. Un cruce estará localizado en la intersección de calle Piedra Buena y vías del FFCC Belgrano Sur. Estará destinado a todo tipo de tránsito, tendrá un gálibo vertical de 4,50 m. Contará con dos carriles, uno por sentido de circulación (N-S y S-N). El otro, en la intersección de calle Cafayate y vías del FFCC Belgrano Sur. Estará destinado a Livianos, Utilitarios, APP y Camiones Pequeños, tendrá un gálibo vertical de 3,70 m. Contará con un único carril, con sentido (S-N).
7. Se contrató la elaboración del anteproyecto y EIA de un cruce vehicular y peatonal bajo nivel en la intersección de calle Portela y vías del FFCC Belgrano Sur, que fue contratado a COINTEC S.A. y al Lic. Alberto Bertona, respectivamente. El cruce estará destinado a Livianos, Utilitarios y Buses, tendrá un gálibo vertical de 4,10 m. Contará con un único carril, con sentido (N-S).



8. Se contrató la elaboración del anteproyecto y EIA de dos puentes vehiculares independientes (puente norte y puente sur), uno por cada sentido de circulación, hacia ambos lados del cantero central de las Av. Asturias-La Salle, que fueron contratados a Baires Ing. S.R.L. y el EIA a Alejandro Langlois, el cual todavía no tiene aprobación de la APRA.

El lado derecho del puente tendrá un ancho de calzada 3,50m con banquetas de 0,50, sumando un total de 4,50m. Del lado izquierdo se proyectó un cordón montable de 0,35 m de ancho el cual separa el carril vehicular del carril de ciclovia, que posee un ancho de 1,10 m. La calle de convivencia (frentistas) con un carril, con sentido de circulación único y un ancho de 5m. La traza está formada por el sector de puente propiamente dicho sobre la AU Dellepiane y por los accesos que llegan hasta la calle Santander hacia el este y Av. Derqui hacia el oeste.

c. LÍNEA DE ACCIÓN 05 – EDUCACIÓN AMBIENTAL

La educación ambiental tiene por finalidad la construcción de valores, conocimientos, aptitudes y actitudes orientadas a la participación crítica y reflexiva de los ciudadanos en la búsqueda de un modelo de desarrollo ambiental –económico, ecológico, social, político y ético – sustentable. Se incluyen en esta línea todas las actividades orientadas a promover proyectos educativos tendientes a la construcción de un saber ambiental en la comunidad que, basado en la revisión y revalorización de las prácticas culturales locales, permita rescatar, reconstruir y proponer modos sustentables para la interacción sociedad-naturaleza.

Cuadro N° 27: Devengado Línea de Acción N° 5

Concepto	Monto Devengado al 30-06-2017
L.A. 05. EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Programa 11 - Escuelas Verdes	\$ 97.066,75
Programa 53 - Infraestructura Escolar	\$ 8.858.099,41
TOTAL L.A. 05. EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 8.955.166,16

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El Programa 11 “Escuelas Verdes” fomenta el desarrollo sustentable a través de la educación y la gestión ambiental en las escuelas. Está destinado a alumnos, docentes, personal no docente, directivos y supervisores, y desarrolla, para ellos, recursos pedagógicos teniendo en cuenta su vinculación con el diseño curricular vigente.

El programa 53 “Infraestructura Escolar” tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad educativa mediante la planificación edilicia, el diseño de proyectos, ejecución y control de obras, administración de contratos que

permitan generar nuevos espacios y mejora en los edificios pre existentes, garantizando condiciones óptimas de infraestructura escolar.

Cuadro N° 28: Devengado Línea de Acción N° 5 – Detalle de Servicios y Obras

L.A. 05 EDUCACIÓN AMBIENTAL	Monto Devengado al 30-06-2017	Contratista
1. Capacitación de Gestión Integral de Residuos en Escuelas Verdes	\$ 97.066,75	Asociación Civil Cascos Verdes
2. Esc. Media S/N Dist. Escolar 19 - Comuna 8 - Av. De la Cruz entre Lacarra y M. Castro- Presurización para Instalaciones contra Incendio	\$ 259.709,75	Cavcon S.A. e Ibasa S.A.
3. Villa 20 Dist Esc 19 Pola Barros Paso y Chilavert - Comp. Educación Polo Lugano	\$ 7.059.336,48	Teximco S.A - Logistical S.A.
4. Polo Educativo Iriarte y Montesquieu - Obra nueva Esc. N° 6 DE 5	\$ 1.539.053,18	Teximco S.A
TOTAL L.A. 05 EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 8.955.166,16	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

2. Se ejecutan dos obras.

3. Obras varias a cargo de Teximco S.A.; Instalación de cerco antivandálico que tiene como contratista a Logistical S.A.

d. LÍNEA DE ACCIÓN 06 – PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA

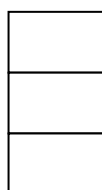
Apunta a mejorar la salud de los habitantes de la Cuenca Matanza - Riachuelo generando procesos protectivos en toda la población, que tiendan a minimizar el impacto sobre la salud de las diversas amenazas detectadas, poniendo énfasis en las poblaciones de mayor vulnerabilidad. Entre sus actividades se cuentan aquellas orientadas a perfeccionar la identificación de los posibles daños a las personas y comunidades devenidos como consecuencia de la contaminación producida sobre la cuenca; fortalecer aquellos aspectos que tienden a mejorar las condiciones de salud en los grupos identificados como vulnerables; y reforzar las redes sanitarias intervinientes en la recuperación de la salud para aquellas personas o comunidades afectadas en el ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Cuadro N° 29: Devengado Línea de Acción N° 6

Concepto	Monto Devengado al 30-06-2017
L.A. 06. PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA	
Programa 53 - Planificación y Control Defensa Civil	\$ 0,00
Programa 22 - Infraestructura y Equipamiento	\$ 27.349.712,58
TOTAL L.A. 06. PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA	\$ 27.349.712,58

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El Programa 22 “Infraestructura y Equipamiento” se ocupa de la actualización de Efectores de Salud y de Salud Mental. Tiene como objetivo detectar y resolver las falencias que aún presenta la capacidad instalada, optimizando su



funcionamiento, garantizando calidad bio-ambiental y de bio-seguridad, en el marco de la Modernización del Sistema de Servicios de Salud que el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, está llevando adelante con el fin de facilitar la accesibilidad de la población al mismo, mejorar la equidad en las prioridades de atención, optimizar los recursos físicos y tender a una mejora tecnológica continua.

El criterio adoptado responde a:

- Fortalecimiento Atención Primaria de la Salud
- Incorporación de Nuevos Dispositivos CESACS (Centros de Salud y Acción Comunitaria)
- Puesta a Cero de CESACS existentes en la red.
- Creación de Nuevos Dispositivos CEMAR (Centros Médicos Regionales)

Cuadro N° 30: Devengado Línea de Acción N° 6 – Detalle de Servicios y Obras

L.A. 06 PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA	Monto Devengado al 30-06-2017	Contratista
1. Ampliación y Remodelación Integral CESAC 30 - Av. Amancio Alcorta e Iguazú	\$ 1.583.949,17	Emaco S.A.
2. Edificio Irizar 3501 - Etapa 1	\$ 2.987.376,87	Doxi Construcciones S.A.
3. Nuevo CESAC en Comuna 7- Barrio Flores - Francisco Fernandez de la Cruz y Perito Moreno	\$ 16.306.701,80	Kir S.R.L.- Grupo Varsa S.A.
4. Adecuación Edificio Cesac N 28	\$ 2.210.566,36	Mad Desarrollo S.R.L.
5. Adecuación Edificio Cesac N 3	\$ 1.593.576,65	Mad Desarrollo S.R.L.
6. Proyección e Inspección de Obras en Centros de Salud	\$ 982.880,00	N/A
7. Relocalización CeSAC N° 16	\$ 1.684.661,73	Mig S.A.
TOTAL L.A. 06 PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA	\$ 27.349.712,58	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

e. LÍNEA DE ACCIÓN 07 – MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE

Su finalidad es la de obtener información sobre el estado de la calidad del aire, el agua y los sedimentos en la Cuenca Matanza-Riachuelo a fin de determinar el nivel de contaminantes que exceden las normas vigentes del escurrimiento superficial y subterráneo, desde un enfoque de gestión integrada y participativa de los recursos hídricos. Se incluyen aquí los trabajos destinados a controlar el escurrimiento en la cuenca (en períodos de sequías e inundaciones), la ocupación y uso de áreas con alto riesgo hídrico (en áreas rurales y urbanas), e implementar medidas estructurales (obras) y no estructurales, para lograr una convivencia razonable con situaciones extremas en zonas de riesgo.

Cuadro N° 31: Devengado Línea de Acción N° 7

Concepto	Monto Devengado al 30-06-2017
L.A. 07. MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE	
Programa 5 - Actividades Comunes a los Programas 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 100	\$ 0,00
Programa 100 - Sanidad y Tenencia Responsable de mascotas	\$ 0,00
Programa 91 - Control Ambiental	\$ 9.245,29
Programa 95 - Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	\$ 0,00
Programa 93 - Estrategias Ambientales	\$ 68.716,45
Programa 99 - Gestión Ambiental	\$ 0,00
TOTAL L.A. 07. MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE	\$ 77.961,74

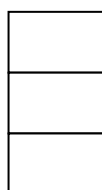
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

Programa 91 “Control Ambiental”: En el sector Laboratorio de APRA, dependiente de la Dirección General de Control, se efectúan las determinaciones y análisis físico-químicos y biológicos de indicadores de calidad ambiental y se desarrolla el monitoreo de los recursos de aire, agua y suelos en la Ciudad a requerimiento de la Agencia de Protección Ambiental y de esta manera poder establecer el nivel cuantitativo de exposición a contaminantes ambientales de grupos poblacionales, a fin de prevenir riesgos para la salud y verificar el cumplimiento de estándares. Asimismo, en esta área se generan diagnósticos técnicos de calidad ambiental de recursos aire, agua y suelo, para fundamentar la ejecución de controles y orientación de políticas ambientales.

El Programa 93 “Estrategias Ambientales” se expresa a través del diseño de planes, programas y proyectos de monitoreo y manejo de cursos hídricos y espejos de agua a fin de recomponer el borde costero del Riachuelo acorde a la normativa vigente y buenas prácticas internacionales.

f. LÍNEA DE ACCIÓN 08 – URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS

Esta línea de acción busca dar solución a la situación de precariedad habitacional de las familias residentes en villas y asentamientos de la Cuenca Matanza Riachuelo. Corresponden a esta línea todas las obras orientadas a ofrecer una solución habitacional definitiva en una nueva localización a las familias que viven en el Camino de Sirga, como también en asentamientos ubicados en zonas donde exista riesgo sanitario y ambiental debido al elevado grado de contaminación. Esto implica la consideración del hábitat como encuadre teórico de la formulación del Plan, lo que supone no sólo la mejora en el aspecto restringido de la vivienda, sino del “conjunto de bienes y servicios cuya función es satisfacer las necesidades y expectativas de refugio, soporte, identificación e inserción social” de las familias. Cabe mencionar que parte del



compromiso generado a partir del fallo de la CSJN, prevé la generación de 17.771 soluciones habitacionales.

Esto no limita el compromiso del organismo para dar cumplimiento a sus objetivos de mejora de la calidad de vida de sus habitantes para lo cual se pretende articular los esfuerzos necesarios para avanzar en un cumplimiento progresivo del derecho a la vivienda, a un hábitat adecuado y a un acceso equitativo del suelo.

Asimismo, para dar cumplimiento a los objetivos de mejoramiento de la calidad de vida, será necesario ampliar el alcance de la provisión de servicios (líneas de acción 9 y 10) para asegurar que lleguen al domicilio de las familias habitantes de asentamientos y/o villas, articular con los municipios estrategias de mejoramiento del hábitat y utilizar de manera conjunta las herramientas de ordenamiento territorial (línea de acción 4) que permitan intervenir en el territorio.

A esta línea de acción le corresponde el seguimiento de las obras de vivienda nueva, la terminación de los proyectos iniciados y el inicio de otras obras comprometidas, la gestión para la urbanización integral y progresiva de villas y asentamientos de la cuenca, el aseguramiento de un abordaje social adecuado para las familias afectadas y el acompañamiento en los procesos de relocalización.

Cuadro N° 32: Devengado Línea de Acción N° 8

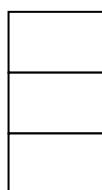
Concepto	Monto Devengado al 30-06-2017
L.A. 08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	
Programa 100 - Créditos Ley N° 341/964	\$ 8.205.076,40
Programa 104 - Reintegración, Integración y Transformación de villas	\$ 1.046.273,71
Programa 106 - Rehabilitación Conjuntos Urbanos	\$ 0,00
Programa 109 - Viviendas con Ahorro Previo	\$ 279.584.579,32
Programa 94 - Compensación Ambiental	\$ 4.405.020,00
Programa 16 - Intervención Social en Villas de Emergencia y NHT	\$ 0,00
TOTAL L.A. 08. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	\$ 293.240.949,43

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El programa 100 “Créditos Ley N° 341” consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios a familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, facilitando el acceso a una vivienda propia y en condiciones de habitabilidad.

Se lleva adelante mediante una modalidad que posibilita acompañar la solución autogestionada de la problemática de vivienda de las familias integrantes de las organizaciones solicitantes o en forma individual, a través de la evaluación, financiamiento y fiscalización de los proyectos.

De acuerdo con la descripción de este programa se observa que las obras para el saneamiento contenidas en el mismo no se encuentran



correctamente reflejadas. El programa debe tener otra denominación y descripción. Las obras que se encuentran contenidas son:

Cuadro N° 33: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 100

Obra	Monto
1. Complejo Padre Mugica	\$ 8.087.053,40
2. Mariano Acosta entre Castañares y Av. Riestra	\$ 118.023,00
Total	\$ 8.205.076,40

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El detalle de las obras es el siguiente:

Cuadro N° 34: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 100 – Complejo Padre Mugica

Obra	Monto	Concepto	Empresa
Complejo Padre Mugica	\$ 427.518,00	Trabajos de reparación e impermeabilización de cubiertas Complejo Padre Mugica	Cooperativa de trabajo "Antonio Name LTDA"
Complejo Padre Mugica	\$ 7.659.535,40	No consta	Sentra S.A.
Total	\$ 8.087.053,40		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

Cuadro N° 35: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 100 – Barrio Ramón Carrillo

Obra	Monto	Concepto	Empresa
Mariano Acosta entre Castañares y Av. Riestra	\$ 117.113,00	Repavimentación e iluminación Barrio Ramón Carrillo	No consta
Mariano Acosta entre Castañares y Av. Riestra	\$ 910,00	Repavimentación e iluminación Barrio Ramón Carrillo	No consta
Total	\$ 118.023,00		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El programa 104 de “Radicación, Integración y Transformación de Villas, N.H.T y B° Carenciados” (PRIT) está destinado a brindar una solución definitiva a la exclusión social urbana. Tiene como objetivo: a) la integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad; b) la radicación definitiva de la población, respetando la voluntad de permanencia en el lugar; c) mejorar la calidad de vida de los habitantes adecuando las condiciones de habitabilidad al estándar de la Ciudad.

A mediados del ejercicio 2016 se comenzó con la urbanización del sector denominado Villa 20, donde el proyecto abarca todos los componentes necesarios para que el área se transforme planificando su finalización en el 2018.

Las obras que se encuentran contenidas son:

Cuadro N° 36: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 104

Obra	Monto
Barrio Luján	\$ 1.046.273,71
Total	\$ 1.046.273,71

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El detalle de las obras es el siguiente:

Cuadro N° 37: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 104 – Barrio Luján

Obra	Monto	Concepto	Empresa
Barrio Luján	\$ 442.673,71	Obra de urbanización Luján Etapa 1 Mejoramiento de 8 Viviendas	No consta
Barrio Luján	\$ 593.347,80	Readecuación Eléctrica	Cingyser SRL:
Barrio Luján	\$ 10.252,20	Obra de urbanización Luján Etapa 1 Mejoramiento de 8 Viviendas	Cooperativa de trabajo Pueblo Unido Ltda
Total	\$ 1.046.273,71		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El programa 109 “Viviendas con Ahorro Previo” consiste en la construcción de viviendas en trama urbana y cuenta con diversas metodologías:

- a) con aporte de tierra.
- b) Construcciones cofinanciadas con el sector privado para cubrir el déficit habitacional de Sindicatos de trabajadores.
- c) Obras cofinanciadas con el Estado Nacional para demanda general y el programa ACUMAR.

Este programa contiene distintos tipos de obras que son financiadas de distintas manera por lo tanto la denominación o nombre de este programa “Viviendas con Ahorro Previo” no contiene ni identifica a la variedad de obras que se ejecutan en las distintas modalidades para el programa de urbanización contemplado en el Plan de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, debiéndose reclasificar las obras en otros programas o crear un nuevo programa que identifique a estas obras.

El detalle de obras es el siguiente:

Cuadro N° 38: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 109

L.A. 08 URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS	Monto Devengado al 30-06-2017
1. Orma	\$ 189.000,00
2. Alvarado-Australia	\$ 52.808.764,88
3. Lamadrid	\$ 10.217.936,43
4. Barrio Ribera Iguazú	\$ 59.391.761,32
5. Castañares y La Fuente	\$ 4.689.266,56
6. Valparaíso 3564/70	\$ 1.057.011,15
7. Zavaleta 896/900/904/922/970	\$ 112.591.526,91
8. Lacarra N° 2049	\$ 16.954.799,94
9. San Antonio N° 721/725 y Goncalvez Dias 738	\$ 19.959.674,38
10. Osvaldo Cruz 3351/99	\$ 559.880,45
11. Comuna 4, 7, 8 y 9	\$ 1.164.957,30
Total	\$ 279.584.579,32

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El detalle de las obras es el siguiente:

Cuadro N° 39: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 109 – Orma

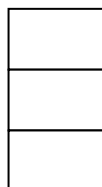
Obra	Monto	Concepto	Empresa
Orma	\$ 189.000,00	Evaluación Impacto Ambiental	Trecc S.A.
Total	\$ 189.000,00		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

Cuadro N° 40: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 109 – Alvarado - Australia

Obra	Monto	Concepto	Empresa
Alvarado-Australia	\$ 364.000,00	Estudio de Suelo, Barrio Alvarado delimitado por Australia, Vías FFCC Roca, Agustín Magaldi y Alvarado - Barracas	Ing. Eugenio Mendiguren S.A.
Alvarado-Australia	\$ 52.444.764,88	Barrio Alvarado 231 viviendas, 12 locales comerciales y obras exteriores	Varios: Pecam S.A./Vidogar Construcciones SRL
Total	\$ 52.808.764,88		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018



Cuadro N° 41: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 109 – Lamadrid

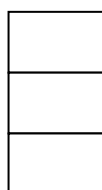
Obra	Monto	Concepto	Empresa
Lamadrid	\$ 7.298.650,65	Mantenimiento Ambiental, de limpieza y eléctrico	Cooperativa de Trabajo La Solidaridad/ AutoMat/OPERYS
Lamadrid	\$ 1.588.670,78	Créditos hipotecarios	
Lamadrid	\$ 1.330.615,00	Créditos hipotecarios	
Total	\$ 10.217.936,43		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

Cuadro N° 42: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 109 – Barrio Ribera Iguazú

Obra	Monto	Concepto	Empresa
Barrio Ribera Iguazú	\$ 2.603.369,24	Construcción de viviendas para los residentes de los asentamientos y villas localizadas en las márgenes de la Cuenca Matanza-Riachuelo	Bricons S.A.
Barrio Ribera Iguazú	\$ 2.290.457,18	Construcción de viviendas para los residentes de los asentamientos y villas localizadas en las márgenes de la Cuenca Matanza-Riachuelo	Cunumi S.A
Barrio Ribera Iguazú	\$ 4.982.316,12	Construcción de viviendas para los residentes de los asentamientos y villas localizadas en las márgenes de la Cuenca Matanza-Riachuelo	Bricons S.A.
Barrio Ribera Iguazú	\$ 7.310.492,34	Construcción de viviendas para los residentes de los asentamientos y villas localizadas en las márgenes de la Cuenca Matanza-Riachuelo	Cunumi S.A
Barrio Ribera Iguazú	\$ 5.408.989,32	Construcción de viviendas para los residentes de los asentamientos y villas localizadas en las márgenes de la Cuenca Matanza-Riachuelo	Vivian Hnos. SACIFI
Barrio Ribera Iguazú	\$ 36.796.137,12	Construcción de viviendas para los residentes de los asentamientos y villas localizadas en las márgenes de la Cuenca Matanza-Riachuelo	Vivian Hnos. SACIFI
Total	\$ 59.391.761,32		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018



Cuadro N° 43: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 109 – Barrio San Francisco

Obra	Monto	Concepto	Empresa
Castañares y La Fuente	\$ 1.736.375,00	Reemplazo solados en 18 UF San Francisco	Print Team S.R:L
Castañares y La Fuente	\$ 2.952.891,56	Reemplazo solados en 18 UF San Francisco	Print Team S.R:L
Total	\$ 4.689.266,56		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

Cuadro N° 44: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 109 – Valparaíso

Obra	Monto	Concepto	Empresa
Valparaíso 3564/70	\$ 1.057.011,15	Construcción de viviendas para los residentes de los asentamientos y villas localizadas en las márgenes de la Cuenca Matanza-Riachuelo	Ajimenez SA
Total	\$ 1.057.011,15		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

Cuadro N° 45: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 109 – Zavaleta

Obra	Monto	Concepto	Empresa
Zavaleta 896/900/904/922/970	\$ 110.000.000,00	Adquisición Inmueble	Inmobiliaria Gimenez Luis Alberto Lazaro- Victor Hugo Lazaro
Zavaleta 896/900/904/922/971	\$ 2.591.526,91	Adquisición Inmueble	Inmobiliaria Gimenez Luis Alberto Lazaro- Victor hugo Lazaro
Total	\$ 112.591.526,91		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

Cuadro N° 46: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 109 – Lacarra

Obra	Monto	Concepto	Empresa
Lacarra N° 2049	\$ 11.947.342,94	Construcción de viviendas para los residentes de los asentamientos y villas localizadas en las márgenes de la Cuenca Matanza-Riachuelo	Lanusse Constructora
Lacarra N° 2049	\$ 5.007.457,00	Construcción de viviendas para los residentes de los asentamientos y villas localizadas en las márgenes de la Cuenca Matanza-Riachuelo	Lanusse Constructora
Total	\$ 16.954.799,94		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

Cuadro N° 47: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 109 – San Antonio

Obra	Monto	Concepto	Empresa
San Antonio N° 721/725 y Goncalvez Dias 738	\$ 19.959.674,38	Construcción de 64 viviendas para los residentes de los asentamientos y villas localizadas en las márgenes de la Cuenca Matanza-Riachuelo	Vidogar Construcciones
Total	\$ 19.959.674,38		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

Cuadro N° 48: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 109 – Osvaldo Cruz y Luna

Obra	Monto	Concepto	Empresa
Osvaldo Cruz 3351/99	\$ 559.880,45	Construcción de viviendas para los residentes de los asentamientos y villas localizadas en las márgenes de la Cuenca Matanza-Riachuelo	Bricons S.A.
Total	\$ 559.880,45		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

Cuadro N° 49: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle de Obras Programa N° 109 – Trabajos de Fortalecimiento Barrial

Obra	Monto	Concepto
Comuna 4, 7, 8 y 9	\$ 189.000,00	Trabajos de fortalecimiento barrial
Comuna 4, 7, 8 y 9	\$ 809.219,30	Trabajos de fortalecimiento barrial
Comuna 4, 7, 8 y 9	\$ 166.738,00	Trabajos de fortalecimiento barrial
Total	\$ 1.164.957,30	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El Programa de 94 “Compensación Ambiental” tiene como objetivo, sustentar los gastos de capital de las acciones y obras de restauración o mitigación, de los perjuicios generados por un daño ambiental colectivo, en los casos en que los responsables primarios sean insolventes o indeterminados.

A los efectos de poder cumplimentar con este mandato, las acciones que pueden generarse son principalmente dos:

- Acciones de mitigación ambiental, que implican la reducción del daño ambiental generado por terceros, por medio de venteos, remoción de tierras, extracción de aire contaminado, y su posterior disposición final.

- Por otro lado, las remediaciones ambientales, se corresponden con acciones más invasivas y de mayor impacto en la reducción de la contaminación de los predios así indicados, por estudios de caracterización que se hayan gestionado previamente. Estas acciones se concretan con la definición previa de la pluma de contaminación en el área dispuesta, y posteriormente el retiro de agua o tierra que posteriormente se descontaminará por los procesos técnicamente definidos y aprobados por la Agencia de Protección Ambiental.

Cuadro N° 41: Devengado Línea de Acción N° 8 – Detalle Servicios Programa N° 94

Obra	Monto	Concepto	Empresa
Obras Correctivas de Recomposición Predios Contaminados requeridos por IVC	\$ 4.405.020,00	Estudio de Suelo y Agua en el "Depósito Judicial de Autos Bajo AU Presidente Cámpora, Predio Lacarra	DISAB Sudamericana S.A.
Total	\$ 4.405.020,00		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Las obras realizadas por la Corporación en esta línea de acción son las siguientes:

Cuadro N° 42: Devengado Línea de Acción N° 8 – Corporación Buenos Aires Sur S.E. – Detalle de Obras

L.A. 08 URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS URBANOS			
Obra	Monto	Concepto	Empresa
Villa 19	\$ 29.466,76	Readecuación de viviendas y pasajes Mza. 6A Villa 19 - Barrio INTA	Arguelles Claudio Omar
Bajo Autopista Cámpora	\$ 69.000,00	Limpieza, mant. Bajo autopista AU7, Oficinas y playón de juegos	Cooperativa de Trabajo y Vivienda Indoamericano
Barrio Los Piletones	\$ 17.920.244,14	Finalización de Edificios 10 y 11 sitios en calle S/N Oficial Conjunto Habitacional Los Piletones	Wuayro Ingenieria S.A
Barrio Los Piletones	\$ 18.712.868,92	Finalización de Edificios 12 y 13 sitios en calle S/N Oficial Conjunto Habitacional Los Piletones	Bosquimano S.A
Riestra y Portela	\$ 316.256,41	Mejoras de tendido cloacal en el Complejo Habitacional 33 Viviendas-Riestra y Portela	Coop. Sol Yewen Ltda.
B°Nestor Kirchner	\$ 319.417,95	Reconstrucción unidades funcionales 29, 30,49 y 50 del Complejo Habitacional Néstor Kirchner de Av. Escalada N° 4551	Cooperativa de Trabajo Progreso Ltda
Lacarra y Av. Cruz	\$ 988.581,68	Remodelación 180 viviendas incendiadas en el Conjunto Habitacional de Av.Fernández de la Cruz y Av. Lacarra	Coopaar Ltda
Barrio Los Piletones	\$ 3.268.700,89	Obras complementarias de infraestructura y puesta en régimen en B° Piletones y B° Ramón Carrillo	C & E Construcciones
Barrio Los Piletones	\$ 2.014.378,86	Ejecución de calle de enlace entre el Complejo Habitacional Los Piletones y Av. Asturias	Maquivial S.A
Barrio Los Piletones	\$ 570.101,83	Cercado y mejoramiento - Plaza Mz 191 Complejo Habitacional Los Piletones	Cooperativa de Trabajo "Los Piletones Ltda."
Barrio Los Piletones	\$ 1.469.445,50	Obras de tendido de agua potable (Infraestructura) Complejo Habitacional 33 Viviendas	Kopar SA
Barrio Los Piletones	\$ 2.715.512,18	Pavimentación con concreto asfáltico de calle vehicular continuación calle Plumerillo - Barrio Los Piletones	Maquivial S.A
Barrio Los Piletones	\$ 1.294.785,87	Nexo conexión de red de agua potable (Lacarra) Barrio Los Piletones	Kopar S.A
Barrio Los Piletones	\$ 832.134,15	Mejoras en frentes - Barrio Los Piletones	Cooperativa de Trabajo " Antonio Alak Ltda."
Riestra y Portela	\$ 599.236,07	Mejoras en frentes - 33 viviendas	La Gran Esperanza Ltda.
Riestra y Portela	\$ 565.960,68	Puesta en valor pasillos de uso común - 33 viviendas	Cooperativa de Trabajo Sol Yewen Ltda
Total	\$ 51.686.091,89		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

g. LÍNEA DE ACCIÓN 09 – EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS

Busca promover la coordinación y el avance de las actuaciones planificadas por las jurisdicciones, municipios y organismos vinculados con la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento cloacal, a los fines de concretar las acciones, obras e inversiones que se requieren para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca y reducir las enfermedades de origen hídrico. Los trabajos que se desarrollan bajo su órbita se orientan a alcanzar la universalidad del servicio de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Cuenca Matanza-Riachuelo, lograr un nivel de tratamiento de efluentes de acuerdo con las normas vigentes de calidad de vuelco a cuerpo receptor y contribuir a la meta ambiental establecida para el Río Matanza-Riachuelo.

Cuadro N° 43: Devengado Línea de Acción N° 9

Concepto	Monto Devengado al 30-06-2017
L.A. 09. EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	
Programa 16 - Intervención Social en Villas de Emergencia y NHT	\$ 334.122,38
Programa 19 - Hábitat	\$ 0,00
Programa 25 - Inclusión Social	\$ 0,00
TOTAL L.A. 09. EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	\$ 334.122,38

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El programa 16 tiene por objetivo atender y resolver las necesidades insatisfechas de los habitantes de las zonas más vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, se cumple a través de la prestación de servicios Básicos, la ejecución de obras y la atención de las situaciones de emergencia en Asentamientos, Núcleos Habitacionales Transitorios y Villas de Emergencia, como ser:

- Contratación de servicio de alquiler de camiones atmosféricos e hidrocínicos.
- Prestación de servicio de logística para tareas de saneamiento y limpieza en villas.
- Provisión de agua potable a través de camiones cisterna.
- Servicio de mantenimiento eléctrico.
- Ejecución de obras pluviales, cloacales y eléctricas.
- Reconstrucción y reparación de viviendas que se encuentren en peligro de derrumbe o cuyas condiciones habitacionales ameriten la intervención de este Organismo.
- Implementación del Programa Veredas Limpias y actividades de promoción a la inclusión al trabajo formal.

Cuadro N° 44: Devengado Línea de Acción N° 9 – Detalle de Obras

L.A. 09 EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	Monto Devengado al 30-06-2017	Contratista
1. Obras Cloacales En Villas Y Nht	\$ 334.122,38	Coop. de Trabajo Actitud Ltda.
TOTAL L.A. 09 EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	\$ 334.122,38	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Cuadro N° 45: Devengado Línea de Acción N° 9 - Detalle de Obras Corporación Buenos Aires Sur S.E.

L.A. 09. EXPANSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CLOACAS	Monto Devengado al 30-06-2017	Contratista
Riestra y Portela - Mejoras en frentes - Las Palomas	\$ 297.194,62	Cooperativa de Trabajo "Sol Yewen Ltda."
Total	\$ 297.194,62	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

h. LÍNEA DE ACCIÓN 10 – DESAGÜES PLUVIALES

Esta línea de trabajo aborda la problemática asociada a las inundaciones en la Cuenca Matanza-Riachuelo. A tal fin, es preciso minimizar de manera progresiva los problemas asociados al drenaje en la cuenca (a nivel del macro drenaje y del microsistema urbano) a partir de acciones estructurales y no estructurales para el control progresivo del escurrimiento superficial y subterráneo, encarando un enfoque de gestión integrada y participativa de recursos hídricos.

Cuadro N° 46: Devengado Línea de Acción N° 10

Concepto	Monto Devengado al 30-06-2017
L.A. 10. DESAGÜES PLUVIALES	
Programa 31 - Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	\$ 10.465.486,96
Programa 79 - Mantenimiento de La Red Pluvial	\$ 20.900.023,36
TOTAL L.A. 10. DESAGÜES PLUVIALES	\$ 31.365.510,32

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El programa 31 tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez más intensos, mediante medidas estructurales (obras de desagüe) tendientes a paliar los efectos de dichos eventos, incluyendo también la ejecución de acciones referidas a tratamientos de las napas freáticas.

Se planifica e implementa la ejecución de obras en zonas de diverso grado de urbanización, contemplando la construcción de redes troncales y secundarias de conducción, redes de captación, defensas costeras para eventos de sudestadas y estaciones de bombeo para su puesta en funcionamiento en casos de efectos combinados de precipitaciones y sudestada, así como bombas depresoras de napa freática.

El servicio que brinda el programa 79 tiene como objetivo fundamental el mantenimiento de la red pluvial a fin de evitar y/o morigerar los anegamientos en la vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas.

Para ello se lleva adelante dos tipos de acciones:

- Preventivo: mediante la limpieza y desobstrucción de conductos pluviales, sumideros, canaletas y rejas peatonales, sitios en la vía pública, y
- Correctivo: mediante la realización de obras complementarias tendientes a aumentar la capacidad de captación y conducción de todo el sistema pluvial de la Ciudad.

Cuadro N° 47: Devengado Línea de Acción N° 10 – Detalle de Obras y Servicios

L.A. 10 DESAGÜES PLUVIALES	Monto Devengado al 30-06-2017	Contratista
1. Contratación de Profesionales para desarrollo de proyectos de inversión de obras de infraestructura hidráulica	\$ 3.342.700,00	N/A
2. Estación de Bombeo 5	\$ 1.698.683,14	UTE Savavisa S.A. y Merco Vial S.A.
3. Ampliación de la Red de Captación VI Ramal Escalada	\$ 5.424.103,82	UTE Altote S.A.-Naku S.A.
4. Operación y Preservación Obras Bombas Barracas	\$ 20.900.023,36	Gualtieri - Savavisa S.A.
TOTAL L.A. 10 DESAGÜES PLUVIALES	\$ 31.365.510,32	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

2. Es una de las dos estaciones de bombeo más grandes de esta obra. Consta de 8 bombas de 4400 lts/seg. cada una. El proyecto se completará con la ejecución de la estación de bombeo que falta para alcanzar el 100% de la cota de protección.

Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Cuadro N° 48: Devengado Línea de Acción N° 10 - Detalle de Servicios Corporación Buenos Aires Sur S.E.

L.A. 10 DESAGÜES PLUVIALES	Monto Devengado al 30-06-2017	Contratista
Abastecimiento de Agua Potable manzanas 9 y 10 - Barrio Los Piletones	\$ 2.911.674,84	Cooperativa de Trabajo Jorge Canelles
TOTAL L.A. 10 DESAGÜES PLUVIALES	\$ 2.911.674,84	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

i. LÍNEA DE ACCIÓN 11 – CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL

Su principal objetivo es lograr la corrección de factores de afectación ambiental derivados de la actividad industrial, minimizando sus impactos ambientales. Para ello es necesario imponer sistemas de gestión ambiental adecuados, tanto para el sector privado como para el público, sea industrial o de servicios, controlando el desenvolvimiento productivo, atendiendo principios, técnicas, buenas prácticas y valores ambientalmente adecuados. Las acciones incluyen la inspección de todos los establecimientos industriales o de servicios de la Cuenca Matanza-Riachuelo a los efectos de identificar a los agentes contaminantes, e intimarlos a presentar su plan de reconversión, adecuación o tratamiento, como también ordenar el cese de vertidos y emisiones de sustancias contaminantes adoptándose, de corresponder, medidas de clausura y/o traslado.

Cuadro N° 49: Devengado Línea de Acción N° 11

Concepto	Monto Devengado al 30-06-2017
L.A. 11. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL	
Programa 91 - Control Ambiental	\$ 534.962,86
Programa 102 - Centro de Agricultura Urbana y Parque Natural Lago Lugano (Restauración ecológica)	\$ 0,00
Programa 96 - Buenos Aires Produce Mas Limpio (P+L)	\$ 0,00
TOTAL L.A. 11. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN INDUSTRIAL	\$ 534.962,86

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El programa 91 tiene como objetivo la elaboración de planes tácticos de control de la calidad ambiental de la Ciudad y la fiscalización y control los mismos. Preservar y mejorar la calidad del ambiente es el objetivo principal para lo cual se realizan los controles correspondientes, tanto mediante actividades programadas de monitoreo, ejecutando operativos de prevención y control en la vía pública y en establecimientos comerciales e industrias o bien realizando inspecciones en respuesta a las denuncias y requerimientos recibidos.

j. LÍNEA DE ACCIÓN 12 – LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA

Su finalidad es recomponer el ambiente de la cuenca, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y preservar y recuperar las márgenes de los cursos de agua superficial, con emplazamiento definitivo de zonas de ribera y el desarrollo de parques lineales.

Cuadro N° 50: Devengado Línea de Acción N° 12

Concepto	Monto Devengado al 30-06-2017
L.A. 12. LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	
Programa 85 - Obras de Infraestructura Urbana	\$ 41.499.828,96
Programa 52 - Servicios de Higiene Urbana	\$ 20.794.547,21
TOTAL L.A. 12. LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	\$ 62.294.376,17

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

El objeto de este servicio público es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, específicamente aquellos que habitan en la zona geográfica correspondiente al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, a partir del mejoramiento de su infraestructura urbana. Se entiende por infraestructura urbana las obras que dan el soporte funcional para otorgar bienes y servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de la comunidad. Son las vías peatonales y vehiculares, las redes básicas de conducción y distribución de servicios, la provisión de elementos de infraestructura urbana destinados a desarrollar un espacio determinado.

Para este ejercicio 2017, el Presupuesto contempla la ejecución de la obra Paseo de la Ribera – La Boca por la empresa Instaelectro S.A. y algunos avances en la obra Camino de Sirga – Etapa II ejecutada por la empresa Bricons S.A.

Cuadro N° 51: Devengado Línea de Acción N° 12 – Detalle de Obras

L.A. 12 LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	Monto Devengado al 30-06-2017	Contratista
1. Camino de Sirga Etapa II	\$ 17.636.901,90	Bricons S.A.
2. Paseo de la Ribera-La Boca	\$ 23.862.927,06	Instaelectro S.A., Villarex S.A., Salvatori S.A.
3. Recoleccion y Limpieza del Riachuelo	\$ 20.794.547,21	Urbaser Argentina SA y Seob SA UTE
TOTAL L.A. 12 LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	\$ 62.294.376,17	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

1. Contempla la limpieza y ejecución de la obra ubicada sobre el predio lindero a la Ribera del Riachuelo entre Sáenz y Vieytes, comprendiendo la ejecución de una calle de servicio y diseño del paisaje. La calle se encuentra retirada

entre 25 y 35 m del límite de la línea de la ribera haciendo de borde del tejido urbano.

2. La obra consiste en la puesta en valor del conjunto del espacio público comprendido por la explanada costera, Av. Pedro de Mendoza y las veredas frentista en el tramo entre las calles Rocha y Cerri.

Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Cuadro N° 52: Devengado Línea de Acción N° 12 - Detalle de Servicios Corporación Buenos Aires Sur S.E.

L.A. 12 LIMPIEZA DE MÁRGENES Y CAMINO DE SIRGA	Monto Devengado al 30-06-2017
Saneamiento y relleno Pileton - Barrio Los Piletones	\$ 140.569,66
Total	\$ 140.569,66

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

k. LÍNEA DE ACCIÓN 13 – SANEAMIENTO DE BASURALES

Se orienta a prevenir la degradación ambiental existente a través de la gestión integrada de residuos sólidos urbanos. La generación de basurales está intrínsecamente relacionada con el manejo inadecuado de los residuos, por lo que es necesario, junto a las acciones de saneamiento de los existentes, la implementación y fortalecimiento de buenas prácticas de gestión de residuos que permitan dar una solución definitiva a la formación de sitios de arrojo clandestinos.

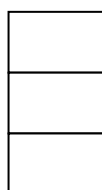
Cuadro N° 53: Devengado Línea de Acción N° 13

Concepto	Monto Devengado al 30-06-2017
L.A. 13. SANEAMIENTO DE BASURALES	
Programa 58 - Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	\$ 33.920.640,00
TOTAL L.A. 13. SANEAMIENTO DE BASURALES	\$ 33.920.640,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

Este programa pretende coordinar y poner en práctica la adecuada gestión del tratamiento de los residuos sólidos urbanos húmedos, secos y orgánicos, tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la normativa vigente.

A tal fin, se pretende, por un lado, la aplicación de procesos ambientalmente sustentables para el tratamiento de residuos que posibiliten la menor disposición posible de los mismos en relleno sanitario, y por otro lado, garantizar el correcto funcionamiento de las plantas de tratamiento



existentes, disponiendo de las medidas necesarias para el cumplimiento de las leyes ambientales de aplicación para la jurisdicción nacional y municipal.

Cuadro N° 54: Devengado Línea de Acción N° 13 - Detalle de Obras y Servicios

L.A. 13 SANEAMIENTO DE BASURALES	Monto Devengado al 30-06-2017	Contratista
Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de una Línea Automática Completa MRF	\$ 33.920.640,00	Ecomac Ambiental S.A. - Coinsa Construcciones S.A. UTE
TOTAL L.A. 13 SANEAMIENTO DE BASURALES	\$ 33.920.640,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la UPE Cu.Ma.R. GCBA en respuesta a Nota AGCBA Nro. 418/2018

4.3. Comparación del Devengado del PISA con Períodos Anteriores

Cuadro N° 55: Montos Devengados en el Primer Semestre de los años 2014 a 2017

Período	Monto Devengado 1° Semestre
2014	\$ 161.396.217,76
2015	\$ 191.734.967,48
2016	\$ 83.049.925,15
2017	\$ 595.497.580,30

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2017 y SIGAF

La relación entre el devengado y el presupuesto vigente, como ya se mencionó, para el primer semestre 2017 es del 21,36%, considerando la relación para la Administración Central. Si bien este porcentaje es bajo, es superior al porcentaje ejecutado del primer semestre del 2016 que fue del 10,67%, del 19% para el 2015 y del 30% para el 2014.

Cuadro N° 56: Porcentajes de Ejecución Presupuestaria en el Primer Semestre de los años 2014 a 2017

Primer semestre	% Ejecución Presupuestaria
2017	21,36 %
2016	10,67 %
2015	19,00 %
2014	30,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2017 y SIGAF

4.4. Aportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ACUMAR

A través de la Ley 5.724 (BOCBA N° 5.035 del 28/12/16) se aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se encuentran las previsiones presupuestarias sobre las transferencias en concepto de “aportes” de la CABA al Fondo de Compensación Ambiental creado por art. 9° de la Ley N° 26.168 conforme el siguiente detalle:

Jurisdicción 28 – Ministerio de Gobierno

Unidad Ejecutora 5013 – Unidad Proyectos Especiales Cuenca Matanza – Riachuelo

Programa 77 - Unidad Proyectos Especiales Cuenca Matanza – Riachuelo

Partida 5.7.4. - (según nomenclador presupuestario vigente para el GCBA)

Transferencias a Entes Tripartitos (Para financiar Gastos Corrientes) \$ 43.157.497

Partida 5.8.4. – (según nomenclador presupuestario vigente para el GCBA)

Transferencias a Entes Tripartitos (Para financiar Gastos de Capital) \$ 23.519.340

Cuadro N° 57: Presupuesto Sancionado Aportes de CABA al Fondo de Compensación Ambiental

Juris	SubJ	Ent.	UE	Prog	SubPr	Proy.	Act.	Inciso	Ppal	Par	SubP	UG	Descripción	Importe
28	0	0	5013	77	0	0	60	5	7	4			Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	43.157.497
28	0	0	5013	77	0	0	60	5	7	4			Transferencias a entes tripartitos	43.157.497
28	0	0	5013	77	0	0	60	5	7	4	60		A.CU.MAR	43.157.497
28	0	0	5013	77	0	0	60	5	7	4	60	1	Comuna 1	43.157.497
28	0	0	5013	77	0	0	60	5	8				Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	23.519.340
28	0	0	5013	77	0	0	60	5	8	4			Transferencias a entes tripartitos	23.519.340
28	0	0	5013	77	0	0	60	5	8	4	60		A.CU.MAR	23.519.340
28	0	0	5013	77	0	0	60	5	8	4	60	1	Comuna 1	23.519.340
28	0	0	5013	77	0	0	60	5	Total Transferencias					66.676.837

Fuente: Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.724 – Presupuesto General 2017

En la misma respuesta se remitieron las copias de los expedientes que se detallan a continuación:

1. EX 2017-08693043 -MGEYA-CUMAR
2. EX 2017-11745393 -MGEYA-CUMAR

1. Expediente N° 2017-08693043 -MGEYA-CUMAR

Por el mismo tramita el devengamiento y pago de la primera cuota de aporte de capital a la ACUMAR en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se verificó la correcta imputación y exposición contable a través del cotejo de la documentación recibida y la información generada por el SIGAF.

El monto autorizado por el Ministerio para ser transferido ascendió a la suma de \$ 11.112.806,20.

El mismo se desagregó con el siguiente detalle:

Cuadro N° 58: Devengamiento de la primera cuota del Aporte de CABA al Fondo de Compensación Ambiental

COMPENSACIÓN PRESTACIONAL												
Fecha imputación	Tipo Formulario	Inc.	Ppal.	Parc.	Jur	Entidad	Prog.	Act.	U.E.	F.F.	T. Doc. Resp.	Devengado
24/4/2017	C41 N° 78537/2017	5	7	4	28	0	77	60	5013	11	EE 8693043	7.000.000,00
		5	8	4	28	0	77	60	5013	11	EE 8693043	4.112.806,20
												11.112.806,20

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por UPE CUMAR Nota N° 419-AGCBA-18

2. Expediente N° 2017-11745393 -MGEYA-CUMAR

Por este expediente tramitó la segunda cuota de aporte de Capital a la ACUMAR en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se verificó la correcta imputación y exposición contable a través del cotejo de la documentación recibida y la información generada por el SIGAF.

El monto autorizado por el Ministerio asciende a la suma de \$ 11.112.806,20.

El mismo se desagrega con el siguiente detalle:

Cuadro N° 59: Devengamiento de la segunda cuota del Aporte de CABA al Fondo de Compensación Ambiental

Fecha imputación	Formulario	Inc.	Ppal.	Parc.	Jur.	Prog.	Act.	U.E.	F.F.	Doc. Resp.	Devengado
1/6/2017	C41 N° 116310/2017	5	7	4	28	77	60	5013	11	EX - 11745393	7.000.000,00
		5	8	4	28	77	60	5013	11	EX - 11745393	4.112.806,20
											11.112.806,20

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por UPE CUMAR Nota N° 419-AGCBA-18

Se verificó que se efectuaron 2 (dos) transferencias durante el primer semestre del año 2017, por la suma total de \$ 22.225.612,40.

Se han evidenciado falencias en las formalidades de las Resoluciones que aprueban los actos administrativos ya que las mismas carecen de fecha cierta y firma de autoridad competente que las apruebe.

Cuadro N° 60: Presupuesto y Devengado del Aporte de CABA al Fondo de Compensación Ambiental – Relación Porcentual

Jurisdicción	Crédito Sancionado 2017 (Distributivo)	Crédito Vigente al 30-06-2017 según SIGAF	Crédito Devengado al 30-06-2017 según SIGAF	% Ejecuc.sobre Presupuesto
28 - Ministerio de Gobierno	\$ 66.676.837,00	\$ 66.676.837,00	\$ 22.225.612,40	33,33%
TOTAL	\$ 66.676.837,00	\$ 66.676.837,00	\$ 22.225.612,40	33,33%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distributivo de Créditos GCBA 2017 en Respuesta a Nota AGCBA N° 419-2018 y SIGAF

Los aportes de CABA al Fondo de Compensación Ambiental en el primer semestre de 2017 corresponden al 33,33% del monto aprobado en el Presupuesto.

Cuadro N° 61: Pago del Aporte de CABA al Fondo de Compensación Ambiental

Orden de Pago N°	Fecha de Imputación	Importe	Total 1° Semestre
78.537/2017	24/04/2017	\$ 11.112.806,20	\$ 22.225.612,40
116.310/2017	01/06/2017	\$ 11.112.806,20	
TOTAL		\$ 22.225.612,40	\$ 22.225.612,40

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de UPE CUMAR en respuesta a Nota AGCBA N° 419-2018

Se verificó que se pagó la totalidad del monto devengado en concepto de pago del Aporte de CABA al Fondo de Compensación Ambiental.

4.5. Transferencias recibidas por el IVC en el Marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios y Rendiciones de Gastos realizados

Se verificaron las transferencias bancarias efectuadas por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación durante el año 2017 en cumplimiento de los acuerdos a través de la solicitud y cotejo de los resúmenes bancarios de la cuenta del Banco Ciudad N° 9121/7 a Nombre del Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para realizar los procedimientos de auditoría y poder identificar y analizar las rendiciones correspondientes al año 2017 se solicitó al Instituto de la Vivienda de la Ciudad por Nota N° 417/2018 el listado de los montos transferidos por la Subsecretaría al IVC y en el mismo sentido se le requirió al IVC todas las rendiciones realizadas a la SSDUyV en cumplimiento de la normativa de los convenios particulares firmados.

El Estado Nacional a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV), la CABA y la ACUMAR acordaron el Plan General de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en alto riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Este Plan General está conformado por Proyectos que fueron planificados en conjunto por las partes, detallando las tareas, componentes, plazos de ejecución y responsables correspondientes.

Durante el año 2017 se encontraban en ejecución, según la información enviada por el IVC 19 convenios. Éstos se listan a continuación:

Cuadro N° 62: Transferencias de la SSDuV y Rendiciones del IVC

TRANSFERENCIAS Y RENDICIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017							
N° de Orden	ACU	Obra	Vivendas	Monto Nacion de la Obra	Transferencia Realizada 2017	Rendciones 2017	Estado
1	2277/14	Luzuriaga 837	125	\$3.750.980,11	\$ -		Activo
2	1418/2014	San Antonio 721 - Terminacion de 64 viviendas.	64	\$52.932.419,25	\$ 33.129.031,82	\$ 11.517.005,72	Activo
	1418/2014	San Antonio 721 - Nexos Agua Potable - INFRA					Activo
3	4948642/16	Lacarra 2049	54	\$ 28.057.373,50	\$ -	\$ 865.099,58	Activo
4	2083285/16	Lacarra 2049 - INFRA		\$7.668.786,63	\$ 1.917.196,66		Activo
5	1015/2011 10377/14	B° Ribera Iguazu etapa Iyll	128	\$38.458.114,60	\$ -		Activo
6	1802/2012 3142868/2016	Ribera Iguazu 64 Mz2 -Obra 1	64	\$50.894.917,31	\$ 4.932.869,24		Activo
				\$718.624,73			
7	1802/2012 2030582/2016	Ribera Iguazu 64 Mz5 - Obra 2	64	\$50.894.917,31	\$ 12.949.251,98		Activo
				\$902.090,59			
8	1802/2012 2405057/2016	Ribera Iguazu 64 Mz6 - Obra 3	64	\$50.894.917,31	\$ 12.909.282,44		Activo
				\$742.212,43			
9	1801/2012 2402470/2016	Ribera Iguazu INFRA	-	\$58.492.401,42	\$ 14.623.100,36		Activo
10	2646921/2016	Pavimentos y Veredas - Obras 4	-	\$1.104.132,83	\$ 2.760.330,21	Activo	
11	1350/2011 1277/2011	Valparaiso 3564	48	\$13.773.561,64	\$ 2.170.915,51	\$ 4.419.144,95	Activo
	1350/2011 1277/2011	Valparaiso 3564 - INFRA					Activo
12	251/2008	Castañarez y General Paz (Padre Mugica)	780	\$247.878.570,17	\$ -		Activo
13	539/12	Castañarez y General Paz (Padre Mugica - Obras Comp. I)	-	\$36.300.465,82	\$ 1.809.266,55		Activo
14	1319/14	Castañarez y General Paz (Padre Mugica - Obras Comp. II)	-	\$22.456.389,98	\$ 216.243,68		Activo
15	911/2015	Asentamiento Luján	12	\$1.158.244,75	\$ 348.162,81		Activo
	911/2015	Asentamiento Luján	8	\$8.391.015,57	\$ 554.408,38		Activo
	911/2015	Asentamiento Luján - INFRA	-	\$1.246.600,02	\$ 138.330,44		Activo
16	2403812/2016	Osvaldo Cruz y Luna	128	\$109.990.581,53	\$ 26.664.829,85		Activo
					\$ -		
17	5043013/20106	Alvarado	75	\$87.376.200,93	\$ -		Activo
18	5044665/2016	Alvarado	156	\$142.788.379,28	\$ -		Activo
19	14984615/2017	Orma	190	\$195.906.412,00	\$ 255.994,29		Activo
			1.172	\$1.212.778.309,71	\$115.379.214,22	\$16.801.250,25	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del IVC en Respuesta a Nota AGCBA N° 417 y 609/2018

Cabe destacar que durante el año 2017, se firmó un nuevo acuerdo entre el IVC y la Secretaria de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior y Obras Publicas y Hábitat de la Nación para la construcción de la obra denominada “Ciento noventa (190) viviendas más infraestructura y Obras Complementarias en el Barrio Orma, “ORMA ACU 14984618/2017”, con un aporte de Nación de \$195.906.412,00. Para el año bajo análisis como se puede observar ha recibido una transferencia de \$ 255.994,29, lo que no ha sido rendido, como se indica más adelante.

Se aprecia también que hay acuerdos que han recibido sus primeras transferencias:

- CONVE 2016-03142868 Ribera Iguazú 64 Mz2
- CONVE 2016-2083285 Lacarra 2049 - Infraestructura
- CONVE 2016 5043013 Alvarado 75 viviendas
- CONVE 2016-5044665 Alvarado 156 viviendas

Durante el período bajo análisis se observó que 14 convenios recibieron transferencias de fondos por un monto total de \$ \$115.379.214,22

El importe no ha podido ser verificado ya que lo informado en la respuesta a la nota mencionada difiere de la información que fuera enviada luego de la reunión mantenida.

Se han encontrado diferencias en los montos de las transferencias realizadas por la Sub Secretaria e informados por el IVC en 7 acuerdos.

Se realizaron distintos llamados telefónicos y se enviaron correos electrónicos informando de la situación y solicitando rectificación o ratificación de los importes consignados los que a la fecha no han sido contestados.

Se desprende de esto a su vez que tampoco se ha podido identificar fehacientemente la cantidad de viviendas a construir, la ubicación de las mismas, los plazos de construcción, el presupuesto de las obras, etc.

Respecto al análisis de las rendiciones siendo las mismas informadas a la par de las transferencias se debe dejar indicado que en sólo tres convenios, hasta la fecha de cierre de las tareas de campo, se han presentado las mismas.

Ellos son:

3. ACU 461/11: Lacarra N° 2049 Ex Pedro Chutro por un monto total de \$865.099,58, los que corresponden a un convenio ya rescindido. Actualmente la obra se continúa mediante:
ACU 2083285/2016: infraestructura

ACU 4948642/2016: viviendas

ACU 1418/14: San Antonio 721. Este Acuerdo actualmente se encuentra en ejecución y con fecha prevista de finalización de la obra junio de 2017.

4. ACU 1244/11 – 1350/11: Valparaíso 3570

Se han presentado en el año 2017, seis rendiciones correspondientes a los Certificados 4 al 9, por un monto total de \$ 4.419.144,95

Las rendiciones para el mismo período ascienden a \$ \$16.801.250,25 las que corresponden a 3 convenios. En términos relativos representa aproximadamente el 15% del valor transferido.

Las siguientes obras se encuentran en Demanda a la espera de la firma del Acuerdo para su financiamiento:

Cuadro N° 63: Detalle de Obras en Demanda

Obra	Viviendas	Estado
Asentamiento Magaldi	45	Demanda
Asentamiento El Pueblito	34	Demanda
Alvarado Infra	-	Demanda
Lamadrid - Irala	120	Demanda
Rodrigo Bueno - Viviendas	200	Demanda
Rodrigo Bueno Infra		Demanda

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del IVC en Respuesta a Nota AGCBA N° 417 y 609/2018

Total de Transferencias y Rendiciones Acumuladas hasta el 2016

Se procedió a compilar, resumir y verificar las transferencias y rendiciones acumuladas realizadas para cada uno de los acuerdos desde la firma hasta el año 2016 que junto a las del 2017 conforman el total de los montos transferidos al IVC.

“2018, Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

TRANSFERENCIAS Y RENDICIONES ACUMULADAS AL AÑO 2016						
N° de Orden	ACU	Obra	Viv	Monto Nación de la Obra	Transferencias Acumuladas al 2016	Rendiciones Acumuladas al 2016
1	811/2011	Luzuriaga 837	125	\$24.205.996,40	\$32.046.422,30	\$ 3.750.980,01
2	2277/14	Luzuriaga 837		\$3.750.980,11	\$1.739.825,36	
3	1418/2014	San Antonio 721 - Terminación de 64 viviendas	64	\$49.528.523,53	\$19.280.568,97	\$17.535.409,08
4	1418/2014	San Antonio 721 - Nexos Agua Potable - Infra		\$2.236.002,86		
5	4948642/16	Lacarra 2049	54	\$28.057.373,50	\$ -	\$ 7.056.880,69
6	2083285/16	Lacarra 2049 - Infra		\$7.668.786,63	\$ 1.917.196,66	
7	461/2011 170/2010	Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro		\$23.154.576,87	\$12.515.763,32	
8	1015/2011 10377/14	B° Ribera Iguazú - Etapa I y II	128	\$25.317.555,79	\$30.835.569,21	\$48.193.204,26
9	1802/2012 3142868/2016	Ribera Iguazú 64 Mz2 -Obra 1	64	\$51.637.442,04	\$ 4.932.869,24	
10	1802/2012 2030582/2016	Ribera Iguazú 64 Mz5 - Obra 2	64	\$51.797.007,90	\$ 12.949.251,98	
11	1802/2012 2405057/2016	Ribera Iguazú 64 Mz6 - Obra 3	64	\$51.637.129,74	\$ 12.909.282,44	
12	1801/2012 2402470/2016	Ribera Iguazú - Infra	-	\$58.492.401,42	\$ 14.623.100,36	\$ -
13	2646921/2016	Pavimentos y Veredas - Obras 4	-	\$11.041.320,83	\$ 2.760.330,21	
14	1350/2011 1277/2011	Valparaíso 3564	48	\$13.753.561,64	\$5.154.181,23	\$ 6.914.634,32
15	1350/2011 1277/2011	Valparaíso 3564 - Infra		\$1.476.711,66		
16	251/2008	Castañarez y General Paz (Padre Mugica)	780	\$151.944.695,76	\$ 233.025.012,98	\$80.978.596,98
17	539/12	Castañarez y General Paz (Padre Mugica - Obras Comp. I)		\$25.764.028,00	\$ 29.948.966,95	
18	1319/14	Castañarez y General Paz (Padre Mugica - Obras Comp. II)		\$22.456.389,98	\$10.353.445,93	
19	911/2015	Asentamiento Luján	8	\$8.391.015,57	\$ 822.507,78	\$ -
20	911/2015	Asentamiento Luján	12	\$1.158.244,75		
21	911/2015	Asentamiento Luján - Infra	-	\$1.246.660,02		
22	2403812/2016	Osvaldo Cruz y Luna	128	\$109.990.581,53	\$ -	\$ -
23	-	Asentamiento Magaldi	45	\$ -	\$ -	\$ -
24	-	Asentamiento El Pueblito	34	\$ -	\$ -	\$ -
25	-	Alvarado	75	\$87.376.200,93	\$ -	\$ -
26	-	Alvarado	156	\$142.788.379,28	\$ -	\$ -
27	-	Alvarado Infra	-	\$ -	\$ -	\$ -
28	-	Orma y Magali	190	\$ -	\$ -	\$ -
29	-	Orma Infra		\$ -	\$ -	\$ -
30	-	Lamadrid - Irala	120	\$ -	\$ -	\$ -
31	-	Rodrigo Bueno - Viviendas	200	\$ -	\$ -	\$ -
32	-	Rodrigo Bueno - Infra		\$ -	\$ -	\$ -
33	1305/11	Hubac 4744 - Viviendas	29	\$9.641.856,30	\$ 591.873,05	\$ -
34	1303/11	Veracruz 3459 viviendas + Infr. Interna	16	\$5.656.018,37	\$ 240.942,48	\$ -
TOTAL				\$970.169.441,41	\$426.647.110,45	\$164.429.705,34

Fuente: Respuestas a Nota AGCBA N° 120/17, N° 346/17, N° 386/17, N° 1054/17 y N° 1858/17

Se aclara que el IVC no ha conciliado los saldos de las rendiciones acumuladas al 2016 a requerimiento de esta AGCBA, ya que con la redistribución de los montos de los acuerdos y las firmas de nuevos convenios se encontraron diferencias en los montos acumulados de las mismas.

Asimismo el IVC informó sobre el estado de los distintos asentamientos y barrios al 2017:

Asentamiento Lamadrid

Créditos hipotecarios-Operatoria especial

El IVC informó que se aprobó una nueva operatoria de créditos. Dicha modificación fue realizada a los fines de contemplar situaciones que no eran consideradas en la operatoria anterior.

Algunos de los principales cambios son:

- El monto máximo del crédito a otorgar es de \$1.750.000 teniendo como límite el valor de la tasación realizada por el Banco Ciudad y que la cuota mensual no puede superar el 20% (veinte por ciento) del ingreso mensual declarado por cada grupo familiar.
- La tasa de interés aplicable será fija y del 0% anual y el financiamiento será de hasta 360 (trescientas sesenta) cuotas mensuales y consecutivas.
- Se realiza una valuación de la vivienda que el beneficiario del crédito desocupará al momento de la escrituración. Esto no se aplica a aquellos beneficiarios que sean inquilinos.
- Posibilidad de otorgar un subsidio de hasta el 20% (veinte por ciento) del valor de la vivienda a adquirir, para atender gastos inherentes a la operación inmobiliaria, gastos notariales, tasación del Banco Ciudad de Buenos Aires, mudanza ,gastos internos producidos en el Organismo, entre otros.
- Se incorporó como beneficiarios a aquellos grupos familiares que, aún sin estar incluidos en el censo homologado, acrediten de manera fehaciente ante el IVC que habitaban en el asentamiento al momento de la realización del censo³. Cabe destacar que es requisito esencial para acceder a la operatoria de crédito que el grupo familiar resida actualmente en el asentamiento.
- En el transcurso del año 2017 se inscribieron 30 familias a la presente, de las cuales escrituraron 2 familias, la familia Galindo y la familia

³ Podrán acreditarlo presentando alguna de las siguientes documentaciones oficiales, en las cuales debe constar el domicilio de la persona en el asentamiento al momento del censo: Comprobantes de Escuela (boletín); Comprobante de CESAC; Certificado de residencia emitido por la Policía; Carnet de conducir; DNI; Comprobante registro SINTYS; Facturas de pago de servicios (electricidad, agua, gas o telefonía, entre otros).

Gutiérrez Martínez, 10 familias se encuentran tramitando su crédito en la etapa final, es decir, se encuentran en Escribanía a fin de obtener la correspondiente fecha de escrituración, 15 familias se encuentran tramitando su crédito en etapa avanzada y 8 nuevos inscriptos a la presente operatoria Crediticia, los cuales se encuentran en búsqueda de inmueble.

Compra de terrenos

Se compraron 3 terrenos de los informados oportunamente, a saber y aún se continua gestionando la compra de un cuarto terreno.

Rehabilitación Urbana

Se finalizó con el relevamiento individual de cada propiedad para evaluar las condiciones de las mismas y para atender aquellos casos prioritarios, quedando pendiente sólo aquellos inmuebles que se encontraron ausentes tras reiteradas veces de visitarlos.

Del relevamiento realizado resultaron 14 viviendas en estado crítico y han comenzado a realizarse las obras en 3 de ella, a saber: la correspondiente a la Sra. Margarita Britos Alfonso, la Sra. Juana Ceballos y la Sra. Patricia Oliver.

Asentamiento Lujan-C.I.C.S.A.:

Respecto al avance de obras para la “cicatrización” del asentamiento Luján, a agosto 2017 se registran los siguientes avances:

12 Viviendas + Infraestructura frentista: 5 viviendas finalizadas; 3 viviendas en obra; 4 a ejecutar.

8 Mejoramientos de Vivienda: 80%.

Infraestructura y Obras Complementarias: 23%

Asentamiento “Villa 26”

Se analizaron los casos particulares, y se acordó una solución para cada uno de los mismos.

En paralelo se avanzó con las gestiones de créditos para compra de vivienda con aquellas familias que no podrán ser incluidas en la adjudicación de vivienda en los complejos San Antonio y Lacarra.

Asentamiento “Villa 21-24

Se encuentra en curso el proceso de elaboración de listados de adjudicatarios para las 128 viviendas de la primera etapa del barrio Iguazú.

Se dio inicio a la obra para la infraestructura del barrio a cargo de la empresa Miavasa. A partir de los cambios definidos por AYSA en relación a la obra de agua, cloaca y pluviales para los barrios San Blas y Tres Rosas a cargo de la empresa Pose, se ajustó la obra de Miavasa a las redes internas, pluviales y el nexo de agua. La conexión cloacal se realizará al troncal que ejecute Pose sobre la calle Iguazú.

Osvaldo Cruz y Luna (viviendas)

Obra a cargo de la empresa Bricons S.A.

Barrio Orma (190 viviendas)

Obra iniciada a cargo de la empresa Pecam.

Barrio Alvarado (231 viviendas)

Obra iniciada a cargo de las empresas Pecam y Vidogar Construcciones.

Zavaleta 896

Se inició el proceso de diseño participativo del complejo junto con delegados, vecinos, referentes barriales y organismos de defensa.

Asentamientos El Pueblito y Magaldi

Se completó el relevamiento técnico de las viviendas existentes y la verificación censal de familias en ambos barrios.

Se está trabajando en diferentes análisis sobre las tierras disponibles para ambos proyectos de urbanización, y en los primeros planteos de proyecto posible.

5. OBSERVACIONES

A la UPE CUMAR

1. Se detectaron fallas de Control Interno en la información suministrada por la UPE CUMAR, a saber:
 - a. La UPE Cu.Ma.R. del GCABA informó como Crédito Sancionado de la jurisdicción Ministerio de Gobierno un monto de \$67.776.837,00, que incluye al monto transferido por el GCBA a A.Cu.Ma.R. al Fondo de Compensación Ambiental. La UPE debería excluir el total de \$66.676.837 e informar un presupuesto sancionado de \$1.100.000 para evitar que se informe este monto como transferencia a ACUMAR y como inversión del GCBA al PISA.
 - b. Informó incorrectamente el monto de \$ 42.878.599,90 del Crédito Devengado de algunas partidas presupuestarias en comparación con los montos que figuran registrados en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) \$144.068.069,61. Esta diferencia consiste en \$101.189.469,71 de menos informados en el total del Crédito Devengado .El detalle es el siguiente:

I. Ministerio de Justicia y Seguridad

La acción “A.Cu.Ma.R. (Planificación y Control Defensa Civil)” registra en el SIGAF un monto Devengado de \$517.905,09, el cual no ha sido informado por la UPE Cu.Ma.R. GCBA.

II. Ministerio de Gobierno

La acción “Coordinación Cu.Ma.R. CABA” registra en el SIGAF un monto Devengado de \$15.539,00, mientras que la UPE informa un monto Devengado de \$15.319,00, totalizando una diferencia de \$220,00.

III. Ministerio de Desarrollo Humano y Transporte

La acción “Camino de Sirga Etapa II” registra en el SIGAF un monto Devengado de \$17.363.901,90, mientras que la UPE informa un monto Devengado de \$17.636.901,90, totalizando una diferencia de \$273.000,00.

IV. Ministerio de Ambiente y Espacio Público

1. Para la acción “Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (Actividades Comunes a los Programas 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 100)” la UPE Cu.Ma.R. GCBA informa un monto de \$0,00, mientras que el SIGAF registra un monto de \$903.901,23.
2. Para la acción “Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (Control Ambiental)” la UPE informa un monto de \$544.208,15, mientras que el SIGAF registra un monto de \$544.928,15.

V. Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano

1. Para la acción “A.Cu.Ma.R. - UGIS” la UPE informa un monto de \$0,00, mientras que el SIGAF registra un monto de \$73.866.922,00.
2. Para la acción “A.Cu.Ma.R. Subsidios Hábitat” la UPE informa un monto de \$0,00, mientras que el SIGAF registra un monto de \$15.084.317,64.
3. Para la acción “A.Cu.Ma.R. Inclusión Social” la UPE informa un monto de \$0,00, mientras que el SIGAF registra un monto de \$9.403.822,02.

A la OGEPU y la UPE CUMAR

2. Se detectaron diferencias en el Crédito Sancionado y el Crédito Vigente correspondiente al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano ya que se aprobaron partidas presupuestarias a las cuales se les asignaron el Código 60 y son actividades que no corresponden al Universo PISA (Ex Complementarias) por un monto total Sancionado de \$576.040.301,00 y un total de Crédito Vigente de \$437.138.476,00.
3. Se informó como parte del Universo PISA al Programa 100 “Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas”, cuando de acuerdo a la descripción del programa se visualiza que el servicio se presta en todo el ámbito de la

CABA y la actividad que no está relacionada en forma directa con el saneamiento.

4. Del relevamiento y control cruzado de la información obtenida del Distributivo de Créditos 2017 y el SIGAF, se constataron acciones sancionadas en la órbita de una determinada Unidad Ejecutora, y devengadas posteriormente a través de otra Unidad Ejecutora, a saber:

a. La acción “Depósito para la Recepción, Adecuación y Comercialización de BDHS” se aprobó en el Presupuesto a cargo de la Unidad Ejecutora 8933 - Agencia Ambiental y se devengó a cargo de la Unidad Ejecutora 8940 - Dirección General Política y de Estrategia Ambiental.

b. La acción “Centro Demostrativo de Aceites” se aprobó en el Presupuesto a cargo de la Unidad Ejecutora 8933 - Agencia Ambiental y se devengó a cargo de la Unidad Ejecutora 8940 - Dirección General Política y de Estrategia Ambiental.

c. La acción “Construcción de Composteras” se aprobó en el Presupuesto a cargo de la Unidad Ejecutora 8933 - Agencia Ambiental y se devengó a cargo de la Unidad Ejecutora 8940 - Dirección General Política y de Estrategia Ambiental.

d. La acción “Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Estrategias Ambientales” se aprobó en el Presupuesto a cargo de la Unidad Ejecutora 8933 - Agencia Ambiental y se devengó a cargo de la Unidad Ejecutora 8940 - Dirección General Política y de Estrategia Ambiental.

e. La acción “Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L)” se aprobó en el Presupuesto a cargo de la Unidad Ejecutora 8933 - Agencia Ambiental y se devengó a cargo de la Unidad Ejecutora 8940 - Dirección General Política y de Estrategia Ambiental.

Al Instituto de la Vivienda de la Ciudad

5. Fallas de control interno. El IVC no pudo conciliar los saldos informados como saldos acumulados al inicio del ejercicio 2017. A la fecha de cierre de las tareas de campo no se pudo contar con las consolidadas de:

1. Montos transferidos acumulados al año 2016
2. Montos de Rendiciones acumulados al año 2016
3. Diferencias entre la información (montos transferidos 2017) suministrada en respuesta a la nota N° AGCBA 415/2018 y la información surgida luego de la reunión de trabajo. Esta situación se advierte en 7 casos.

6. Incumplimiento del art. 8 del Decreto N° 1510/97. Los informes y resoluciones que respaldan las transferencias de fondos del GCABA a favor de ACUMAR no se adecuan a lo normado ya que no tienen fecha cierta ni consta la firma de autoridad competente para su dictado.

A la OGEPU, UPE CUMAR e Instituto de la Vivienda de la Ciudad

7. Los programas N° 100 “Créditos Ley N° 341 y N° 109 “Viviendas con Ahorro Previo” no contienen ni identifican a la variedad de obras que en ellos se encuentran contenidas y que se realizan como parte del Plan de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo.

6. RECOMENDACIONES

A la UPE CUMAR

1. Verificar la información suministrada utilizando todos los procedimientos de control interno al alcance considerando que la UPE CUMAR es la responsable de suministrar información precisa sobre la ejecución del PISA en el ámbito de la Ciudad.

A la OGEPU y la UPE CUMAR

2. La OGEPU y la UPE deberán coordinar permanentemente la registración de las partidas correspondientes a la ejecución del PISA y su individualización con el código 60 efectuando consultas a la UPE cada vez que deban incorporarse nuevas partidas al presupuesto y efectuar revisiones anuales sobre las partidas que tienen continuidad.
3. Idem 2
4. Evitar efectuar cambios en la registración que generen información confusa o que no pueda ser ubicada.

Al Instituto de la Vivienda de la Ciudad

5. Conciliar la información sobre rendiciones y transferencias relacionadas con el Plan de Urbanización y Relocalización de Asentamientos Precarios sujeta a auditoría y a control jurídico.
6. Cumplir con lo prescripto en el art. 8 del Decreto N° 1510/97 suscribiendo todos los actos administrativos con fecha cierta y firma de la autoridad competente que lo autoriza.

A la OGEPU, UPE CUMAR e Instituto de la Vivienda de la Ciudad

7. Reclasificar las obras en otros programas o crear un nuevo programa que identifique a las obras que se ejecutan en distintas modalidades para el programa de urbanización contemplado en el Plan de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo.

7. CONCLUSIÓN

Si bien toda la información contenida en este informe tiene el carácter de provisoria, pueden señalarse algunos datos totales como significativos en el primer semestre del ejercicio 2017.

El Presupuesto Sancionado con acciones correspondientes al Plan Integral de Saneamiento fue de \$1.940.442.065,00. El Crédito Vigente obtenido mediante aumentos y disminuciones de algunas partidas fue de \$2.195.326.274,00. Se visualiza un incremento de \$254.884.209 lo que representa un 13,14% más.

La jurisdicción que recibió la mayor asignación fue la Jefatura de Gabinete de Ministros que tiene al IVC como ente ejecutor del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Cuando se analiza el presupuesto desde el punto de vista de las líneas de acción del PISA se verifica, coincidentemente, que la línea 8 es la que tiene mayor presupuesto debido a la misma razón; un 59,85% en el Presupuesto Sancionado y un 62,77% en el Presupuesto Vigente.

El Crédito Devengado de la Administración Central fue de \$468.848.855,75. Asimismo, los entes descentralizados que realizaron trabajos para el saneamiento de la cuenca devengaron un total de \$ 126.648.724,55. De esta manera el monto Devengado total ascendió a \$595.497.580,30.

Si analizamos la ejecución presupuestaria de la Administración Central es de un 24,16% con relación al Presupuesto Sancionado y de un 21,36% con relación al Presupuesto Vigente para la Administración Central.

Si bien este porcentaje no es alto, es superior al porcentaje ejecutado del primer semestre del 2016 que fue del 10,67%, fue del 19% para el 2015 y fue inferior a la ejecución del primer semestre del 2014 que fue del 30%.

En cuanto a las líneas de acción, las que tuvieron mayor ejecución fueron la 10 de “Desagües Pluviales”, la 12 “Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga” y la 13 “Saneamiento de Basurales”. Si bien la línea 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Urbanos” tiene un presupuesto importante la ejecución del primer semestre es escasa teniendo un nivel de ejecución del 21,28%.

Los aportes de CABA al Fondo de Compensación Ambiental que se devengaron y pagaron en el primer semestre de 2017 corresponden al 33,33% del monto aprobado en el Presupuesto.

Se verificaron deficiencias en la registración de la información a partir de la cual pueden hacerse los análisis de ejecución del PISA. Estas debilidades deberán comenzar a solucionarse a partir de la coordinación de la información entre la UPE ACUMAR, la OGEPU y los distintos entes ejecutores del Plan de Saneamiento del GCABA.
